

**EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO  
SOCIAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BUCARAMANGA.**

**SILVIA NATALIA CALA PARRA**



Universidad  
Industrial de  
Santander

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
2012**

**EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO  
SOCIAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BUCARAMANGA.**

**SILVIA NATALIA CALA PARRA**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de**

**Trabajadora Social.**



**Directora:**

**FRANCELY ARCINIEGAS CASTELLANOS**

**Trabajadora Social, Magíster en Historia**

**Universidad  
Industrial de  
Santander**


**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**2012**

## DEDICATORIA



*Ahora, mis sueños, mis días, ocasos y sentidos están dedicados a mi pequeña  
Luna que llegó a invadir de inimaginable felicidad mi corazón...*

Universidad  
Industrial de  
Santander

## AGRADECIMIENTOS

*A mis padres Jorge y Alicia, por el esfuerzo y decisión de acompañarme y apoyarme durante todas las circunstancias vividas, por su gran dedicación y formación, por hacer de mi una mujer real y eternamente humana*

*A Dios gracias por ponerlos en mi camino...*

*A mis amigas y amigos que de una u otra forma hicieron parte no solo de este proceso académico, sino también, de los mil y un episodios coexistidos en la Universidad...*

*A Manuel Fernando y a mi princesa Luna por darme todo su amor y comprensión...*

*A todas las profesoras (es) y profesionales que compartieron su conocimiento y experiencia conmigo, a la Universidad Industrial de Santander y Escuela de Trabajo Social de las cuales, siempre me sentiré orgullosa de haber hecho parte...*

## RESUMEN

**TITULO:** EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BUCARAMANGA.\*

**AUTORA:** SILVIA NATALIA CALA PARRA\*\*

**PALABRAS CLAVES:** Víctima, Homicidio, Violencia, Atención Integral, Derechos, Reparación, Adaptación, Superación, Familia, Resiliencia.

### DESCRIPCION:

Sin duda alguna, el delito de homicidio es una de las manifestaciones más graves de violencia directa contra el ser humano. En la actualidad, dicho fenómeno se ha convertido en una de las modalidades más frecuentes de expresión de violencia y resolución de conflictos entre las personas, desatando entonces, una considerable crisis de seguridad nacional.

Esta situación impulsa el desarrollo de procesos de reparación integral y sostenible que se ajusten a las verdaderas necesidades de las personas y las comunidades; además de desarrollar procesos de reparación emocional y psicosocial, donde se logre implementar estrategias para la adaptación y superación de los daños.

El presente documento expone la aplicación de todo un método de intervención profesional por la estudiante de prácticas de Trabajo Social dentro del proceso de atención a víctimas del delito de homicidio, en el Centro de Atención a Víctimas CAV, en la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Bucaramanga. Cuya intencionalidad se basó en la identificación de daños causados a una población determinada, además de la implementación de un proceso de acompañamiento familiar y reconstrucción del proyecto de vida a los mismos, de igual manera estrategias de adaptación y superación ante la pérdida de un ser querido.

---

\* Proyecto de Grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora del Proyecto: Francely Arciniegas Castellanos.

## ABSTRACT

**TITLE:** PROFESSIONAL EXPERIENCE OF SOCIAL WORK INTERVENTION IN THE CENTER OF ATTENTION TO VICTIMS OF THE ATTORNEY GENERAL OF THE NATION SECTIONAL BUCARAMANGA\*.

**AUTHOR:** SILVIA NATALIA CALA PARRA \*\*

**KEY WORDS:** Victim, Murder, Violence, Comprehensive Care, Rights, Repair, Adaptation, Improvement, Family, Resilience.

### DESCRIPTION

Undoubtedly, the crime of murder is one of the most serious manifestations of direct violence against humans. At present, this phenomenon has become one of the most common forms of expression of violence and conflict resolution between people, triggering then, considerable national security crisis.

This situation encourages the development of repair processes integral and sustainable meet the real needs of people and communities; in addition to developing repair processes emotional and psychosocial, which implement strategies to achieve adaptation and overcoming damage.

This document sets out the application of all a method of intervention by the student professional social work practice into the process of care for victims of the crime of murder, in the Center for Victims CAV, in the Attorney General's Office in the city of Bucaramanga. Whose intent was based on the identification of damage to a specific population, as well as the implementation of a process of family support and reconstruction project of life to them, just as adaptation strategies and overcoming by the loss of a loved one.

Universidad  
Industrial de  
Santander

---

\* Graduating Work

\*\* Human Sciences Faculty. Social Work School. Project Director: Francely Arciniegas Castellanos

## TABLA DE CONTENIDO

pág.

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>14</b>
<b>1 MARCO REFERENCIAL DE LA EXPERIENCIA .....</b>	<b>17</b>
1.1 TEORIA GENERAL DE SISTEMAS .....	18
1.1.1 La Familia como Sistema.....	19
1.1.2 Características de la familia como sistema. ....	20
1.1.3 Estructura Familiar.....	22
1.1.4 Los procesos del sistema familiar: comunicación, roles y reglas.....	23
1.1.5 Sistemas de Creencias y Patrones de Comportamiento del Sistema Familiar. ....	24
1.2 TEORIA DE REDES SOCIALES .....	26
1.2.1 Tipos de Redes Sociales. ....	28
1.3 MODELO DE RESILIENCIA FAMILIAR.....	30
1.4 ENFOQUE DE DERECHOS .....	34
1.5 PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN INTEGRAL.....	35
1.6 CONCEPTUALIZACIÓN.....	36
1.7 JUSTICIA RESTAURATIVA.....	37
1.7.1 Víctima. ....	38
1.7.2 Tipos de Víctimas. ....	39
1.7.3 Homicidio.....	40
1.7.4 Tipos de Homicidio .....	40
<b>2 MARCO LEGAL COMO CONTEXTO GENERAL Y ESPECIFICO EN EL CUAL SE INSERTA LA EXPERIENCIA.....</b>	<b>42</b>
2.1 MARCO NORMATIVO.....	42
2.2 CONTEXTO NACIONAL.....	48
2.2.1 El derecho a la Reparación Integral en la Constitución Política de Colombia. ....	49
2.2.3 LEY 906 DE 2004. ....	51
2.2.4 SENTENCIA N° C-228 DE 2002. ....	52
A lo anterior, se suma la sentencia C-228 de 2002, la cual determina el derecho a una indemnización por los perjuicios y daños ocasionados por la conducta delictiva. Sin embargo, no solo se considera tal indemnización desde el ámbito económico, sino también, desde lo emocional y psicológico. Por tanto, se debe respetar el principio de dignidad humana y el derecho a la vida.....	52
2.2.5 SENTENCIA N° SU-1184 DE 2001.....	53
2.2.6 SENTENCIA N° C-163 DE 2000. ....	53

<b>3</b>	<b>CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GRUPO POBLACIONAL.....</b>	<b>55</b>
3.1	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN .....	55
3.2	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES .....	55
3.3	CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – SECCIONAL BUCARAMANGA .....	56
3.3.1	Lineamientos Institucionales.....	57
3.3.2	Objetivos del Centro de Atención a Víctimas .....	57
3.3.3	Funciones del CAV .....	57
3.3.4	Ruta de Atención a la Víctima – Centro de Atención a Víctimas .....	58
3.3.5	Organigrama.....	58
3.4	LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO LOCAL .....	59
<b>4</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA .....</b>	<b>63</b>
4.1	DIAGNOSTICO .....	63
4.2	NATURALEZA DEL PROBLEMA.....	71
4.2.1	Problema presentado. ....	71
4.2.2	Problema Causal. ....	71
4.2.3	Problema por resolver. ....	72
4.2.4	Síntoma.....	72
4.2.5	Factores internos y Externos .....	73
4.2.6	Balance de fuerzas positivas y negativas. ....	74
4.2.7	Pronóstico. ....	75
4.3	INTERVENCIÓN PROFESIONAL.....	75
4.3.1	JUSTIFICACIÓN. ....	75
4.4	OBJETIVOS .....	77
4.4.1	Objetivo General.....	77
4.4.2	Objetivos Específicos. ....	77
4.4.3	Población sujeto de intervención. ....	78
4.5	PROCESO METODOLÓGICO .....	78
4.6	PROCESO OPERATIVO DE LA INTERVENCIÓN.....	81
4.7	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	84
4.8	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO POR OBJETIVOS .....	84
4.9	LINEAMIENTOS DE ACCIÓN.....	85
4.9.1	IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO.....	85
4.9.2	ACOMPañAMIENTO FAMILIAR.....	97
4.9.3	RECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA.....	98
4.10	ANÁLISIS DEL PROCESO LLEVADO A CABO .....	103
4.11	ROL DEL TRABAJO SOCIAL .....	105
<b>5</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN.....</b>	<b>106</b>
<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>111</b>
6.1	CONCLUSIONES.....	111
6.2	RECOMENDACIONES.....	113

<b>7</b>	<b>PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL .....</b>	<b>114</b>
7.1	JUSTIFICACIÓN .....	114
7.2	OBJETIVOS .....	115
7.2.1	Objetivo General.....	115
7.2.2	Objetivos Específicos. ....	116
7.3	POBLACIÓN OBJETO DE LA PROPUESTA .....	116
7.4	PERFIL PROFESIONAL PARA TRABAJO SOCIAL.....	116
7.4.1	Denominación y funciones del cargo. ....	119
7.5	ETAPAS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CARGO .....	120
	<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>124</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>129</b>



## LISTA DE FIGURAS

	Pág.
<b>Figura 1.</b> Circularidad. La familia como sistema.....	21
<b>Figura 2.</b> Estructura Familiar. Sistema familiar.....	22
<b>Figura 3.</b> Funciones y Disfunciones de la Familia.....	25
<b>Figura 4.</b> Organigrama CAV.....	58
<b>Figura 5.</b> Organigrama Modificado.....	121



## LISTA DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 1.</b> Plan operativo.....	81
<b>Tabla 3.</b> I. Datos Generales de la población objeto .....	89
<b>Tabla 4.</b> II. VIVIENDA.....	91
<b>Tabla 5.</b> III. DATOS ECONÓMICOS, INGRESOS Y EGRESOS DE LA FAMILIA	93
<b>Tabla 6.</b> IV. SALUD .....	94
<b>Tabla 7.</b> V. DESCRIPCIÓN FAMILIAR.....	95
<b>Tabla 8.</b> VI. DINÁMICA FAMILIAR .....	96



## INTRODUCCION

**"Es extraña la forma en que las cosas adquieren sentido cuando terminan... es entonces cuando comienza la historia."**

**J. L. Godard**

La falta de reconocimiento de los daños individuales y sociales generados por los diversos conflictos del país, contribuye al deterioro de la calidad de vida de los individuos y las comunidades; por tanto, sino se desarrollan estrategias para mitigar tales daños, será muy difícil hallar salidas para enfrentar situaciones adversas, dificultando entonces, la reconstrucción del proyecto de vida y el tejido familiar.

De manera que, una forma significativa de contribuir para quebrantar el ciclo de violencia, será la consolidación de acciones que logren desarrollar procesos de reparación emocional y psicosocial, además de estrategias para la adaptación y la superación de los daños derivados de la violencia, en este caso específicamente, de la conducta punible como el Homicidio. Lo que requiere entonces, desarrollar un proceso de reparación integral y sostenible que se ajuste a las verdaderas necesidades de las personas y comunidades afligidos.

Durante los últimos años, Colombia es considerada como un país con alto índice de violencia; “la mortalidad por homicidios se ha convertido en la primera causa de muerte según el reporte anual del Instituto Nacional de Medicina Legal”.<sup>1</sup>, lo que refleja los profundos problemas sociales, políticos, culturales y económicos del país. Asociados entonces, a fenómenos tales, como el narcotráfico, los grupos

---

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCRNV Informe estadístico anual, 2011.**

<<http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/CRNV/boletinesmensuales/2011/BOLETINOctubre2011.pdf>>

armados al margen de la ley, las desigualdades sociales, la delincuencia entre otros factores sociales, determinados por la lucha de poderes, que trae como consecuencia actos violentos que afectan a la población sin tener en cuenta edad, raza, cultura y estrato social.

Tal situación, impulsa la creación de organizaciones que busquen el restablecimiento de los derechos de las víctimas asociadas al delito , y a la vez, organizaciones que brinde atención integral e intervención psicosocial, logrando así contribuir al proceso de reparación integral de las víctimas de la violencia.

Es por ello que, la Fiscalía General de la Nación, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, en aras de enfatizar los derechos de las víctimas, Por la Resolución 0585 (07 de julio de 2010)<sup>2</sup>, crea el centro de Atención a Víctimas con el objeto de implementar procedimientos y establecer mecanismos para la protección de las víctimas familiares por conductas punibles como el Homicidio, delitos sexuales y violencia Intrafamiliar.

El presente informe, expone la aplicación de todo un método de intervención dentro del proceso de atención a víctimas del delito, enfocado a la conducta delictiva del homicidio, cuyo fin último se basó en fortalecer el proceso de atención integral, a través de una intervención psicosocial por parte de Trabajo Social.

Por consiguiente, la acción profesional de Trabajo Social, tuvo como objetivo principal brindar un acompañamiento social que lograra atenuar las graves consecuencias que deja el delito del homicidio en la víctima directa y en sus familiares. No obstante, tras un acompañamiento individual y grupal, se buscó descubrir, comprender y medir las verdaderas dimensiones del impacto psicosocial, debido a que solo ellos (víctimas) son quienes pueden señalar cuál es

---

<sup>2</sup> **DIRECCIÓN DE SECCIONAL DE FISCALÍAS.** [Archivo Centro de Atención A Víctimas]. [consultado 9 de octubre de 2011].

su situación real, temores, sentimientos, problemas que surgieron a partir del suceso de la pérdida del ser querido. En relación a ello, se elaboró una metodología dentro de la línea de acción como lo es la intervención en este caso social, que permitió identificar el daño causado, donde, además, se llevó un acompañamiento familiar que permitió desarrollar estrategias para la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas familiares afectadas por el delito de homicidio logrando mejorar su calidad de vida, potenciando las características personales, la capacidad de Resiliencia familiar, la familia como sistema funcional y las redes de apoyo que fueron elemento clave para enfrentar la pérdida del ser querido e ir erradicando paulatinamente el aislamiento social que se produjo debido al delito y así ir recuperando la inserción social, aceptar la situación por la que se está viviendo, y finalmente lograr construir una nueva familia funcional y un mayor nivel de bienestar Familiar.



## 1 MARCO REFERENCIAL DE LA EXPERIENCIA

Para fundamentar el abordaje de la intervención profesional, se han definido dos teorías básicas, las cuales aportaron al proceso, elementos esenciales para entender las múltiples consecuencias derivadas de la problemática relacionada con los daños causados por la conducta delictiva del homicidio a nivel personal, individual y familiar de quienes han resultado directamente afectados por dicha conducta.

Como primera medida se planteó la Teoría de Sistemas, la cual se trabajó desde un enfoque sistémico a la unidad familiar; es decir, la familia como un todo (sistema) y los miembros del grupo familiar como sus partes fundamentales para el desarrollo de la misma. De manera que, se hace necesario tener en cuenta las características propias de cada una de las familias que han sido víctimas puesto que, cualquier eventualidad o cualquier situación inesperada afectará a todos los miembros del sistema familiar por ende también, se verá afectado el desarrollo normal de toda unidad familiar; En éste caso, la muerte de un ser querido es un evento que perturba a todos los miembros, además de afectar la comunicación, los roles, estructuras y dinámicas familiares, estilos y modos de vida de toda la familia, entre otras características propias del núcleo familiar.

No obstante, debido a la pérdida, también se ve afectada la relación con el entorno social (Amigos, vecinos, asociaciones, participación comunitaria, etc.). En la mayoría de las situaciones se genera un aislamiento social durante la elaboración del proceso del duelo; es por ello que se tomaron elementos de la Teoría de Redes Sociales los cuales permitieron a través del apoyo social desarrollar estrategias que logren una reintegración al entorno social de cada una de las víctimas afectadas.

Adicionalmente, se implementaron elementos de la Resiliencia Familiar para la superación de adversidades, puesto que “La Resiliencia presenta una clara dimensión comunitaria: cada individuo se construye y afronta sus adversidades en el seno de una comunidad donde el apoyo social juega un papel transcendental”.<sup>3</sup>

## 1.1 TEORIA GENERAL DE SISTEMAS

Durante el trascurso de los años 40 y 60 se desarrollaron diversas aproximaciones en las diferentes ciencias. Sin embargo, los aportes de Ludwig Von Bertalanffy dieron paso a la Teoría General de Sistemas (TGS), adoptando el concepto de “*sistema*” como un “todo” heterogéneo de seres humanos en constante interacción, visto entonces, como un conjunto de partes interdependientes entre sí, las cuales trabajan, se condicionan y se afectan simultáneamente.

“En la Teoría General de los Sistemas se define a un sistema como un conjunto de elementos que, relacionados ordenadamente entre sí, contribuyen a determinado objeto, asimismo que todos los sistemas están formados por elementos de interacción, y que estos elementos son a su vez sistemas; es decir, que todo lo que nos rodea tiene una vinculación entre sí.”<sup>4</sup>

La Teoría General de Sistemas, confirma que dentro de todo sistema, de una u otra forma, cada una de las variables se relacionan y se complementan al punto de que, no cabría establecer separaciones entre la variable causa y efecto; por consiguiente es de vital importancia realizar el abordaje no solo con las características propias de cada miembro de la familia, sino también desde su contexto local, ya que la relación entre dichas variables lo es todo para la TGS.

---

<sup>3</sup> VANISTENDAEL, Stefan. LECOMTE Jacques. “La felicidad es siempre posible. Construir la Resiliencia” (Ed. Gedisa, Barcelona). I Congreso europeo de Resiliencia.

<sup>4</sup> BERTALANFFY, L.V. (2004). Teoría General de los Sistemas. México: Fondo de Cultura.

No obstante, dentro de la implementación de la TGS en el estudio o comprensión de tal problemática, se debe tener en cuenta que un sistema en primera medida; es una entidad independiente y un todo coherente dentro de otro sistema mayor (Macrosistema). Lo que significa que en un sistema cada uno de sus elementos están relacionados unos con otros de tal forma que cualquier alteración en uno de estos provocaría un cambio en los demás elementos, por ende, además de ser un compuesto de elementos independientes es un todo inseparable y coherente.

Por tanto, entenderemos a cada una de las familias víctimas de la conducta delictiva como una totalidad, con todas sus características interrelacionadas, de modo que cualquier eventualidad o cambio en una de sus partes, afectara a cada una de las partes restantes. Entiéndase como “partes” cada uno de los miembros del núcleo familiar

### **1.1.1 La Familia como Sistema.**

Partiendo entonces de tales premisas, se define a la familia como una unidad social que al mismo tiempo, es considerada como una organización social primaria. Caracterizada por sus propios vínculos, y por sus propias relaciones afectivas internas, las cuales establecen un subsistema de la organización social.

Dentro del grupo familiar, cada uno de sus miembros ejercen funciones y roles designadas desde su conformación, que a su vez, permiten relacionarse con el entorno, es decir, con otros sistemas externos como lo son: el trabajo, vecinos, el colegio entre otros.

Entre tanto, al interior del sistema familiar, se van formando en cada miembro, los valores y cualidades propias del ser, donde ciertas características tales como, la cultura y la educación, obedecerán propiamente a su contexto, ubicación geográfica, estatus económico etc. Es decir, características otorgadas por el entorno o contexto social en el cual se encuentra inmerso cada grupo familiar.

De esta manera, al tomar a la familia desde un Enfoque Sistémico, es importante darle prioridad a las características propias de la misma, de tal modo que sea vista y estudiada desde su totalidad, como conjunto formado por seres vivos, interrelacionados entre sí, al cual lo conforma la suma de cada miembro como individuo y donde el proceso de desarrollo permitirá su crecimiento como organización. Por lo tanto, se debe tener presente una perspectiva multigeneracional donde cualquier adversidad, evento situacional o histórico perturbará a los miembros del sistema familiar, de una forma diferente a cada individuo, pero de cierto modo, cada uno de ellos será modificado por tal situación.

“Toda familia nuclear o extendida se relaciona con otros sistemas con los que debe interactuar, que afectan su dinámica en forma negativa o positiva. En este sentido consideramos a la familia como un sistema integrador multigeneracional caracterizado por varios subsistemas de funcionamiento interno, e influido por una variedad de sistemas externos relacionados (Nichols & Everett, 1986).”<sup>5</sup>

### 1.1.2 Características de la familia como sistema.

Una vez definido el concepto de familia a partir de la Teoría General de Sistemas, se exponen algunas de las características inmersas en la conducta de la familia; no obstante, su funcionamiento depende de la suma de cada miembro como individuo y como éste, puede llegar a inferir en dicho proceso.

De tal modo que, la sistémica permite entender a la familia como:<sup>6</sup>

- Un sistema constituido por una red de relaciones.

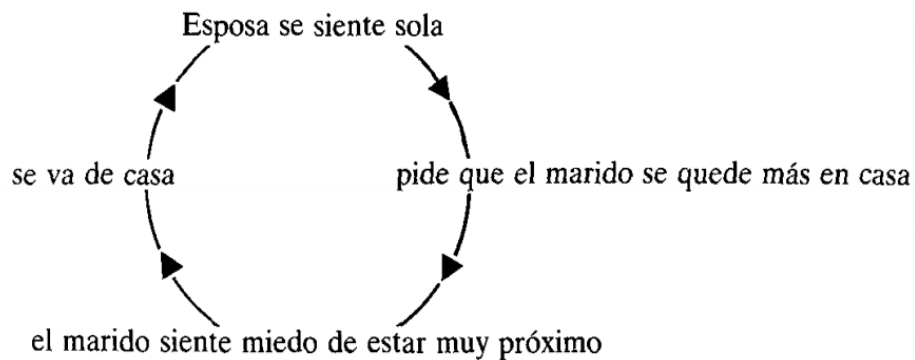
---

<sup>5</sup> **GONZÁLEZ SALAMEA**, Carlos. TEORÍA ESTRUCTURAL FAMILIAR. [En línea]. <<http://www.medicinadefamiliares.cl/Trabajos/teoriaestructural.pdf>>. [Consultado el 21 de octubre de 2011].

<sup>6</sup> **ESCARTIN CAPARROS**, María José. EL SISTEMA FAMILIAR Y EL TRABAJO SOCIAL. [en línea]. <[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5898/1/ALT\\_01\\_05.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5898/1/ALT_01_05.pdf)>. [consultado el 21 de octubre de 2011].

- Un orden natural: responde a necesidades biológicas y psicológicas inherentes a la supervivencia humana.
- Totalidad, puesto que es una combinación de partes que se relacionan entre sí en constante interacción. Pero hay que observarla en su totalidad y no aisladamente, como formando una red de interacciones, con toda su complejidad. Por ejemplo, como el juego del ajedrez.
- Circularidad, esto es, en la teoría de sistemas, a los comportamientos no se les puede describir en relación causa-efecto  $A = B$ , sino en relación circular  $A \leftrightarrow B$ .

**Figura 1. Circularidad. La familia como sistema**



Es decir, cada forma concreta de comportamiento está afectando a las respuestas de los otros y cada comportamiento es contemplado encajando con los otros.

- Capacidad auto correctiva u homeóstasis<sup>7</sup> (\*). Como todo sistema, en la familia existe la tendencia a mantener la estabilidad, a la ausencia de cambio, en un sentido morfostático<sup>8</sup> (\*); tiene que ver con los límites.

<sup>7</sup> (\*) En el texto de Simón "Vocabulario de Terapia Familiar" se afirma: "la homeóstasis (del griego homeos, similar: stasis, permanecer quieto) es el estado interno relativamente constante de un sistema que se mantiene mediante autorregulación". (Simón: 1988). es el nivel de adaptación permanente del sistema o tendencia a la supervivencia o al mantenimiento de un equilibrio dinámico que le permita seguir funcionando.

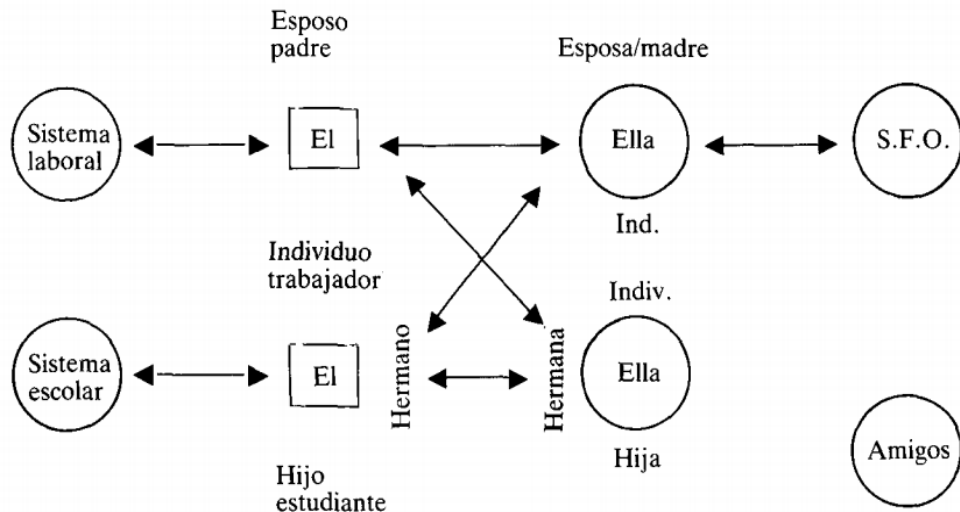
<sup>8</sup> (\*) Se denominan a aquellos procesos de intercambio complejos entre el sistema y el ambiente que tienden a preservar o mantener una forma, una organización -en el sentido de estructura- o un estado dado del sistema.

- Capacidad de transformación, esto es, una característica que se refiere a la morfogénesis<sup>9</sup>(\*) y tiene que ver con el tiempo.
- Algunos autores, para resolver esa aparente contradicción han aportado la teoría del equilibrio dinámico. Un típico dilema de la familia es estabilidad vs. cambio.

### 1.1.3 Estructura Familiar.

Un sistema debe tener una estructura tanto para sobrevivir, como para cumplir sus metas y funciones. La estructura de la familia es la organización de sus relaciones a través de los subsistemas familiares. La estructura familiar, por tanto, es el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de la familia.<sup>10</sup>

**Figura 2. Estructura Familiar. Sistema familiar.**



<sup>9</sup> (\*) Este concepto lo introdujo MARUYAMA para describir fenómenos de cambio de las estructuras de un sistema, gracias a la retroalimentación positiva.

<sup>10</sup> Ibid.

Evidentemente, se considera que un individuo es un subsistema de la familia; al mismo tiempo, otros subsistemas comúnmente identificados son el subsistema marital, el subsistema padre(s)-hijo (s) y el subsistema hermanos. A menudo, los subsistemas familiares son analizados en términos de diadas, el más básico de todos los sistemas sociales. Sin embargo, actualmente, muchos teóricos, particularmente Murray Bowen,<sup>11</sup> consideran el triángulo como la forma estructural más común, aunque disfuncional, de los subsistemas familiares.

#### **1.1.4 Los procesos del sistema familiar: comunicación, roles y reglas.**

Otra de las características en función del sistema familiar expuesta desde la TGS, corresponde a los procesos del sistema familiar en lo que refiere a los roles, la comunicación, las reglas o normas derivadas de las pautas de crianza que particularmente cada familia aplica dentro de su estructura familiar, con el fin último de lograr ser lo que comúnmente se conoce como una familia funcional.

Evidentemente, dentro del grupo familiar las reglas y normas se imponen para lograr de cierta forma que, cada miembro actúe de acuerdo a su rol, es decir, de acuerdo a sus responsabilidades y deberes que como parte del núcleo familiar le pertenecen. Sin embargo, dentro de dicho proceso de enseñanza, ocurren eventualidades que pueden fortalecerlo o debilitarlo, puesto que, tal situación conlleva a imponer sanciones tanto positivas como negativas, lo cual puede repercutir en la funcionalidad de cada miembro, pero sobre todo en la funcionalidad de la familia.

Es así como, la estructura de las relaciones familiares se mantiene y se manifiesta, a través de procesos del sistema familiar como lo son: las normas o reglas, la comunicación y los roles que se desarrollan entre los miembros.

---

<sup>11</sup> MURRAY, Bowen. Family Therapy in Clinical Practice, Jason Aronson Ed. Nueva York, 1978.

### **1.1.5 Sistemas de Creencias y Patrones de Comportamiento del Sistema Familiar.**

Una característica más a mencionar, es aquella que corresponde a los Sistemas de Creencias dentro del grupo familiar. Ciertamente este tipo actitudes, comportamientos, intereses, valores y pensamientos fueron transmitidos a cada uno de los miembros desde la crianza a través de los padres y sus orígenes, sin embargo, también pueden producirse en las familias al ocurrir una situación o acontecimiento traumático que marque la vida de cualquiera de ellos.

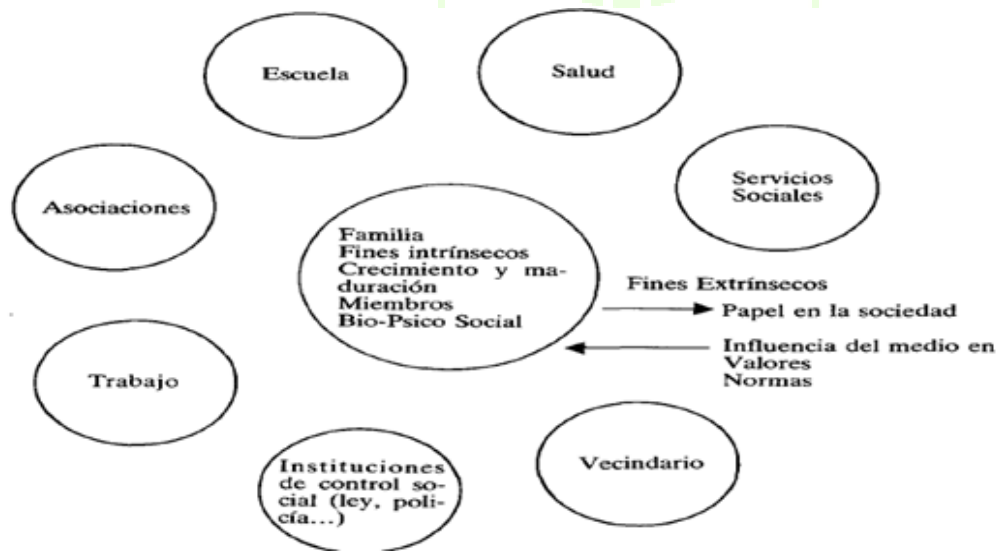
Por otro lado están los Patrones de Comportamiento, cuya función es definir la estructura de la familia y sus propios límites, éstos adquiridos también de generación en generación por cada familia, son comportamientos que se verán reflejados no solo dentro del sistema familiar, sino también cuando cada miembro de ésta, decida conformar una nueva familia siendo entonces, comportamientos constantes y repetitivos, los cuales se irán modificando debido a la interacción con el medio.

Como es natural, cuando la familia no se ajusta al cambio aparecen las conductas problemáticas dentro del seno familiar, tales conductas, se derivan y transforman dependiendo del patrón de comportamiento que éste maneje. No obstante, uno de los objetivos principales de la familia además de mantenerse como grupo, consiste en satisfacer las necesidades básicas de la misma, tanto en el ámbito material como en lo afectivo, por ello, cuando falla alguno de los dos objetivos, surgirán conflictos entre los miembros. Es decir, cuando cualquier miembro del sistema familiar tiene dificultades económicas, sociales y personales, y específicamente en éste caso, cuando uno de los miembros fallece, toda la familia se verá implicada con el hecho.

De manera que, la intervención profesional enfatizada a la intervención individual y grupal, a través del Acompañamiento Familiar, es realmente necesaria puesto que, no solo se trata de realizar una atención individualizada, sino también, de fortalecer las capacidades de la familia para así, lograr modificar las dificultades de los miembros. Dado que, cada familia cumple funciones propias (*Intrínsecas*) y funciones hacia la sociedad (*Extrínsecas*).

“La familia no sólo cumple unas funciones básicas en relación a sus propios miembros, sino que como grupo social que interactúa con otros grupos de su comunidad, tiene una proyección social por lo que debe adoptar formas de comportamiento social basados en los principios de solidaridad, de participación, cooperación y ayuda mutua”.<sup>12</sup>

**Figura 3. Funciones y Disfunciones de la Familia.**



Por último, para cerrar los aportes de la Teoría General de Sistemas en lo que respecta al proceso de intervención realizado, puede decirse que; la perspectiva

<sup>12</sup> ESCARTIN CAPARROS. Op. Cit.

sistémica en éste caso específicamente, ayuda a contemplar a la familia más posibilidades en sus interrelaciones, fortaleciendo los lazos afectivos, mejorando la comunicación entre sí etc. También, tal perspectiva ayuda a aumentar el repertorio de soluciones, es decir, a enfrentar como familia las adversidades y eventualidades inesperadas, buscando estrategias que faciliten la resolución de conflictos, sucesos inesperados entre otros.

## 1.2 TEORIA DE REDES SOCIALES

El hombre es por naturaleza un *ser social*,<sup>13</sup> que permanentemente participa en procesos de socialización, donde aprende y adapta para sí mismo, aspectos que fundamentan su forma de actuar frente a la sociedad y frente a su realidad cotidiana.

Las Redes Sociales necesariamente implican relaciones humanas, tales relaciones entre los individuos, se derivan de los procesos de socialización a los cuales el ser social se ve enfrentado cotidianamente. Entonces, visto de este modo, las relaciones humanas estrictamente se dan dentro de colectividades humanas donde se convive; lo cual implica vivir y convivir con los demás. Por lo tanto, para el individuo, convivir significa vincularse, relacionarse y comunicarse con el entorno, cuyo sentido radica no solo en la suma de un todo como individuos, sino que éste se ve sujeto a interactuar, pertenecer, permanecer y aportar al medio tanto familiar como al medio social del cual hace parte.

Desde el punto de vista social, una “Red Social es un grupo de personas, miembros de una familia, vecinos, amigos y otras personas, capaces de aportar una ayuda y un apoyo tan reales como duraderos a un individuo o una familia. Es en síntesis, un capullo alrededor de una unidad familiar que sirve de almohadilla entre esa unidad y la sociedad”<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> **Aristóteles.**

<sup>14</sup> **CHADI,** Mónica. Redes Sociales en el Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2000.

De manera que, las Redes son lazos invisibles que alinean la vida de los individuos, lazos que transfieren información de aspectos relevantes para la existencia del ser desde el ámbito de lo afectivo, además de las sensaciones y emociones; los cuales impulsan las ideas, aspiraciones y sentimientos de todo sujeto que haga parte del sistema. Por consiguiente, el desarrollo de cada red es único, puesto que; características, aspectos e integrantes hacen la diferencia en cada una de las Redes. Entre tanto se puede decir que las redes pasan por momentos diferentes en los cuales los lazos de ésta, pueden fortalecerse o debilitarse, dependiendo de la capacidad de asimilación y respuesta de los integrantes. En éste caso, dependiendo de la capacidad de asimilación y respuesta de los familiares afectados por el suceso donde ocurre la pérdida de la vida de uno de los miembros de la familia.

Una circunstancia natural de los seres humanos es ser partícipe de las Redes Sociales, sin embargo ésta, en ocasiones no es percibida por quienes pertenecen a la estructura de la Red, solo logra ser percibida hasta el momento en que sucede una situación inesperada, la cual hace que las personas se desorienten y se vean obligadas a enfrentar situaciones de cambio.

Ciertamente, las personas y las familias tienen la capacidad de desarrollar redes de forma natural o logran la construcción de la misma. Es allí donde, surge un proceso de conocimiento, aproximación y consolidación de vínculos, cuya finalidad es establecer un mismo lenguaje y un mismo objetivo que logre que sus integrantes se sientan identificados, se unan y solidaricen frente a la situación problema; otorgándole prioridad al ámbito de lo afectivo.

**1.2.1 Tipos de Redes Sociales.** De acuerdo a su contexto las Redes Sociales, en términos de familia pueden clasificarse en Redes Primarias, Secundarias e institucionales.<sup>15</sup>

- **Redes Primarias:** Este tipo de red hace referencia a las relaciones más próximas que establecen los integrantes de la familia; se convierten en lazos fuertes de unión, afecto y apoyo para el sostenimiento familiar. Dentro de los enlaces fuertes que las familias establecen se encuentran las relaciones con miembros de la familia extensa, amigos cercanos de la cuadra en la que viven, padrinzgos establecidos por amistad, uniones maritales y de hecho entre familias. (Padres, Hermanos, Tíos, Vecinos, Madrinan, padrinos, Abuelos, Amigos, Primos, Tíos etc.)
- **Redes Secundarias:** Corresponde a los vínculos que las familias establecen en el contexto comunitario y social. En este tipo de redes se construyen lazos y relaciones de auto ayuda, cooperación y solidaridad, con el propósito de alcanzar solución a dificultades compartidas, sueños conjuntos o proyectos en común. Para las familias este tipo de red les ofrece la posibilidad de integrarse en procesos de cohorte comunitario abriendo la perspectiva de la participación como un mecanismo para promover y alcanzar sus derechos desde las vivencias comunitarias. (Juntas de Acción Comunal, Grupos Juveniles, Grupos Recreativos, Madres Cabeza de familia etc.)
- **Redes Institucionales:** Estas redes circunscriben los servicios y apoyo de tipo institucional con que cuentan las familias ya sea para superar sus dificultades o para alcanzar mejores niveles de vida.

---

<sup>15</sup> **TIPOS Y FUNCIONAMIENTOS DE LAS REDES SOCIALES.** [En línea]

<<http://www.shinealight.org/spanish/DVDcontents/TiposdeRedes.pdf>>. consultado el 29 de octubre de 2011.

En últimas, cuando las familias logran reconocer las Redes Naturales, construidas, primarias, secundarias o institucionales con las que cuentan; existe un avance en los procesos a nivel individual y colectivo. Precisamente, al realizar una intervención a nivel personal y grupal con cada una de las familias víctimas de la conducta delictiva del Homicidio, se busca en primera instancia; fortalecer el vínculo de unión, afecto y apoyo de la red primaria (familia) para asimilar y superar la pérdida del ser querido. Al mismo tiempo, la Reintegración del sistema familiar a las red Secundaria (comunidad), con el propósito de reconstruir las relaciones de auto ayuda y solidaridad frente a la calamidad. Por último, darle inicio a los procesos con Redes institucionales, en éste caso con el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, en lo que respecta a la conformación de un grupo de víctimas en su mayoría madres cabeza de hogar quienes necesitan reconstruir su proyecto de vida, puesto que la pérdida del miembro de la familia opacó el desarrollo de tal proyecto.

Por ello, el desafío más grande fue conseguir que cada una de las familias lograra comprender el sentido de las Redes y que se integrara en estas, de tal forma que amplifique su perspectiva en relación con el entorno al que pertenece, lo cual le puede facilitar múltiples alternativas de solución ante las situaciones de la vida cotidiana.

Con base a lo anterior, la teoría de redes sociales planteada, es fundamental para el proceso de reparación y atención integral del daño causado, esta vez teniendo en cuenta el ámbito social, el cual hace referencia a la comunicación, interacción y participación en la sociedad. No obstante, dicho referente teórico es también, pieza clave para el desarrollo del proceso de reconstrucción del proyecto de vida, pues es básico el trabajo dispuesto a resocializar a las víctimas familiares frente a las distintas esferas que enmarcan su entorno, es decir las distintas redes sociales que se ven involucradas durante el desarrollo de su vida cotidiana, las cuales una vez sucedido el hecho de la pérdida del familiar, se vieron flageladas e

interrumpidas, desencadenando un aislamiento por parte de las víctimas secundarias en este caso cualquier miembro de la familia afectada.

Teniendo en cuenta las implicaciones que trae consigo la pérdida de un miembro de la familia y peor aún, cuando tal eventualidad subyace de un acto violento y una conducta delictiva; fue necesario darle al proceso de intervención, un enfoque que permitiera a las víctimas familiares asociadas al hecho, desarrollar capacidades de afrontamiento, además de infundir y generar apoyo familiar dentro de la misma. En ese orden de ideas, el modelo de Resiliencia desde una perspectiva más familiar, permite generar ese tipo de capacidades en los individuos.

Por tanto, se expone a continuación, las características propias de tal enfoque y por qué éste se acomodó adecuadamente al proceso desarrollado:

### 1.3 MODELO DE RESILIENCIA FAMILIAR

Visto desde una perspectiva mucho más amplia, el concepto de Resiliencia es descrito como un conjunto de cualidades que favorecen un proceso de adaptación creativa y de transformación a pesar de los riesgos y la adversidad.

Compuesto entonces, por dos dimensiones descritas por el sociólogo Vanistendael;<sup>16</sup> La primera de ellas conocida como: la *Resistencia a la Destrucción*, definida como la capacidad de proteger la propia integridad antes fuertes presiones y la *capacidad de construir*, de crear una vida digna para ser vivida a pesar de las circunstancias adversas. Adicionalmente, tal autor designa cinco componentes: sentido de vida, autoestima positiva donde el individuo se

---

<sup>16</sup> **DOMÍNGUEZ** Mónica Cristina. BERRO PATERNOSTO María del Rosario. NÉLIDA VITALI Karina. Familia y Resiliencia. [En línea]. < <http://es.scribd.com/doc/21082337/Familia-y-resiliencia>. [citado en Octubre 18 de 2011].

auto valora, crea confianza en sus capacidades por consiguientes tendrá iniciativa para emprender acciones, destrezas, sentido del humor, presencia de actitudes, por último la existencia de Redes Sociales Informales.

En un contexto familiar donde ocurre la pérdida de uno de los miembros que la conforman, surgen episodios de depresión, de tristeza, de desequilibrio emocional entre otros sentimientos que afectan de una u otra forma el sistema familiar. De tal modo que, cada uno de los miembros se ve afectado por la situación estresante, puesto que la ausencia del integrante, en algunos casos la pérdida de la pareja, lo cual implica aspectos emocionales, la estabilidad, la seguridad, el cariño y el apoyo que le era brindado y la función que esta persona cumplía, generaran tales episodios donde la capacidad de Resiliencia no solo de la pareja sino también, de todos los miembros se pondrá en desarrollo. Teniendo en cuenta que, la Resiliencia es un proceso que puede reforzarse, ya que la vulnerabilidad a la crisis no es algo intrínseco del individuo.

Para Poletti y Dobbs (2005)<sup>17</sup> *“los Resilientes están heridos, pero tienen la capacidad necesaria para sanar esa herida, para hacer que cicatrice, a lo largo de su vida, esta cicatriz dará testimonio de su lucha y de su victoria”*. De manera que, dichas situaciones deben enfrentarse como grupo, es decir, la ayuda y apoyo familiar será esencial para la adaptación y superación de la pérdida pues, el apoyo emocional ayudara mientras que se dan los reajustes y cambios para lograr adaptarse nuevamente y poder comenzar de nuevo.

No obstante los aportes de Walsh (2004, p. 40) definen la Resiliencia Familiar de la siguiente manera:

---

<sup>17</sup> POLETTI, R. y DOBBS, B. (2005). *La resiliencia. El arte de resurgir a la vida*. México: Lumen

“La resiliencia familiar designa los procesos de superación y adaptación que tienen lugar en la familia como unidad funcional”

Tal modelo, comprende la muerte de un ser querido desde una perspectiva sistémica, cuyo interés está basado en la forma propia de organización, es decir, la estructura familiar, los sistemas de creencias y la comunicación como base fundamental para la superación de los problemas y las adversidades.

Sin duda alguna, la cohesión y la comunicación abierta entre los miembros del grupo familiar permitieron un ambiente de soporte el cual los ayudó a lograr un nuevo proceso organizativo, puesto que el miembro ausente desarrollaba una serie de funciones que tuvieron que ser reemplazadas por la misma familia, donde se cumplirán actividades que antes no le correspondían. Por ejemplo, las madres que pierden a su pareja; ellas deben tomar un nuevo rol dentro de su hogar como madres cabeza de hogar. Dentro del proceso realizado, en su mayoría se presenta tal situación.

De acuerdo a Bowen (1978, citado en Walsh, 2004)<sup>18</sup> existen diversos factores de protección familiar, sobre todo en el caso de pérdida de algún ser querido, entre ellos se encuentran la integración, la comunicación y una adaptación adecuada al medio, además de una actitud de solidaridad para enfrentar los problemas; Se consideran como factores protectores por el hecho de que una mujer e incluso la familia que enfrenta a la muerte de uno de sus integrantes, necesita de sus familiares dispuestos a compartir las distintas situaciones para que todos juntos puedan acompañarse, apoyarse y hacerle sentir a la familia doliente su apoyo, contando con el soporte necesario para una recuperación pronta.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> **WALSH**, F. (2004), Resiliencia Familiar. Estrategias para su fortalecimiento. Buenos aires: Amorroto.

<sup>19</sup> **GARCÍA**, Violeta. **JUÁREZ**, Nazly. FUNCIONAMIENTO FAMILIAR ANTE LA PÉRDIDA DEL CÓNYUGE. un estudio de casos desde la apreciación femenina. MORELIA, MICHOACÁN. 2011. UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

En la resiliencia se encuentran tres componentes esenciales, que son la *adversidad*, para que se pueda decir que se está en un estado resiliente es necesario que la persona haya pasado por una situación adversa como lo es la muerte de la pareja conyugal. *La adaptación positiva* en donde la viuda a pesar de la muerte logra seguir desarrollándose después de la crisis de acuerdo a lo esperado según la edad y a la vida que se lleve en cada sociedad, o cuando no hubo desadaptación, hecho que es casi imposible cuando la situación adversa es por la muerte del esposo. Y por último, el *proceso dinámico* de desarrollo entre las áreas emocional, cognitiva y sociocultural que debe llevar a la resiliencia. El decir que la resiliencia es un proceso, significa que no es algo característico de la personalidad que unos poseen y otros no, sino que es posible obtener los recursos necesarios para enfrentar la muerte del cónyuge<sup>20</sup>

Partiendo de la base de que el ordenamiento jurídico colombiano ha quedado enmarcado dentro del modelo de Estado social y democrático de derecho, según declaración consignada en los artículos 1.º y 2.º de la Constitución Política de Colombia, el sistema penal implementado, debe estar ligado a dicho mandato, es por ello que La FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en calidad de regulador de la justicia colombiana, debe ocuparse de hacer efectivos y garantizar los derechos humanos frente a los procesos jurídicos, derivados de la problemática que corresponden a los diferentes delitos cometidos en este caso en el departamento de Santander. Por tal razón, el proceso de intervención profesional se fundamentó desde el enfoque de derechos y de protección integral. Expuesto de la siguiente manera:

---

<sup>20</sup> **INFANTE**, F. (2001). La resiliencia como proceso: una revisión de la literatura reciente. En Melillo, A. y Suárez, E. *Resiliencia descubriendo las propias fortalezas*. (pp. 31-53) Argentina.

## 1.4 ENFOQUE DE DERECHOS

En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros se comprometieron a promover y proteger los derechos humanos a nivel nacional y a cooperar con tal fin a nivel internacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos esboza tales derechos, mientras que los siete tratados internacionales fundamentales en la esfera del derecho humanitario (de los cuales todos los Estados han aceptado al menos uno) así como otros tratados internacionales imponen a los Estados Partes obligaciones jurídicas de aplicar esos derechos. La Declaración y Programa de Acción de Viena reitera que "su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos".

Posteriormente, en la Declaración del Milenio formulada por las Naciones Unidas, los Estados Miembros prometieron "el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario".<sup>21</sup>

De tal modo que, un *enfoque de derechos* adaptándose al modelo de Estado social y Democrático de derecho, debe tener un sentido de Humanización es decir, constituye una forma de organización estatal que, como lo declara el artículo 1.º de la Constitución política de Colombia, se fundamenta en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, teniendo como una de las finalidades esenciales garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

---

<sup>21</sup> UNFPA. El Enfoque de Derechos Humanos en Naciones Unidas y el UNFPA. [En línea]. < <http://www.unfpa.org/derechos/enfoque.htm> >. [Consultado el 31 de octubre de 2011].

De acuerdo con lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, el Centro de Atención a víctimas como entidad pública, debe ser garante de los derechos, de tal forma que debe orientarse en primer lugar a las víctimas del delito, en cuanto a los derechos que se le han sido vulnerados, además de concebir que la atención a sus expectativas y a sus necesidades sean asunto de Derechos Humanos dentro del sistema acusatorio. Pues no solo se debe estar en la obligación de respetar los derechos del delincuente si no también, los derechos de las víctimas, adoptando las medidas necesarias especialmente, para garantizar la intervención efectiva en el sistema penal.<sup>22</sup>

Básicamente el *Enfoque de Derechos*, vela en éste caso, porque la víctima secundaria e indirecta de la conducta criminal, reciba una asistencia y compensación integral, no solo económica, sino también Judicial, social y psicológica, buscando una “Reparación” del daño efectuando entonces, una restitución de derechos vulnerados a raíz de acto cometido por el delincuente. Uno de los fundamentos de reconocimiento de derechos a las víctimas descansa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, en el cual se reconoce que, “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad”<sup>23</sup>; lo que consagra como derechos inherentes a las personas, a su dignidad; cuyo valor no está ausente a la condición de las víctimas constituyéndose así en un medio de protección de los Derechos Humanos.

### **1.5 PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN INTEGRAL**

Esta perspectiva apunta a que la actuación de todas las autoridades administrativas y judiciales debe articularse a garantizar el restablecimiento

---

<sup>22</sup> (Res. 40/34, consideraciones 4, 5, 7; Rec. [85]11, consideraciones y ordinales D, E, f; Declaración SIV, art. III).

<sup>23</sup> **NACIONES UNIDAS.** Declaración Asamblea General de las Naciones Humanos Universal de los Derechos. Art 3

integral de los derechos vulnerados e inobservados de las víctimas y la reparación de los daños que le fueron causados, independientemente de los resultados de la investigación penal (art. 11 ley 906 de 2004).

La doctrina de la protección integral fue creada especialmente para la infancia<sup>24(\*)</sup>, pero el consejo Distrital de Atención Integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual y víctimas del delito, la ha acogido para todas las víctimas, en el entendido que todos los derechos humanos constituyen una integralidad para fines de darle significado al reconocimiento de la dignidad humana, principio fundamental del Estado de Derecho.<sup>25</sup>

## 1.6 CONCEPTUALIZACIÓN

Para contextualizar un poco más la situación en lo que respecta la Atención Integral a las víctimas de la conducta delictiva del Homicidio, es necesario exponer algunos de los conceptos fundamentales que caracterizan dicha problemática social. En concordancia con lo anterior, en un primer momento se esclarecerá el término de *Justicia Restaurativa*, la cual enmarca el proceso de Reparación Integral a las víctimas. No obstante, es importante definir el concepto de *Víctima*, además de clasificar los *tipos de víctimas* y en que consiste la conducta delictiva del *Homicidio*.

---

<sup>24</sup> (\*) Esta perspectiva de la protección integral nació en la carta de ginebra de 1924 aprobada por la Sociedad de Naciones Unidas “para proteger a los niños y a las niñas contra las adversidades y carencias de su medio ambiente, brindándole condiciones adecuadas para su desarrollo material, moral y espiritual. Pag 131.

<sup>25</sup> **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.** Plan Distrital para la atención integral a víctimas de violencia y abuso social. [en línea].  
<[http://www.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Juridica/PLAN\\_DISTRITAL\\_V.S..pdf](http://www.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Juridica/PLAN_DISTRITAL_V.S..pdf)> [Consultado el 1 de noviembre de 2011]

## 1.7 JUSTICIA RESTAURATIVA

La Justicia restaurativa es una teoría de justicia que enfatiza en la reparación del daño causado o presentado por una conducta delictiva. Se alcanza mejor a través de procesos cooperativos que incluyen a todos los interesados.<sup>26</sup>

En el campo de la Víctimología y la Criminología surge un nuevo movimiento conocido como Justicia Restaurativa, la cual reconoce los daños a los individuos y a las comunidades, debido a las conductas delictivas. Por tanto, este movimiento insiste en que es deber de la justicia y del Estado, reparar tales daños, permitiendo que las partes involucradas participen de dicho proceso.

De manera que, los programas que implementa la Justicia Restaurativa habilitan a la víctima, a los familiares, al victimario y a los miembros de la comunidad afectados por la conducta delictiva, para que éstos participen directamente en el proceso penal y tras la asesoría de un profesional del Derecho, quien cumple el rol de facilitador de un sistema que tiene como fin concluir la responsabilidad del infractor y buscar la reparación de las víctimas. Por consiguiente, dar respuesta al proceso de cada situación en particular.

El *proceso restaurador* debe involucrar a todas las partes víctima y victimario, ya que se hace necesario, para poder afrontar no solo los daños materiales y físicos causados por el crimen, sino además los daños sociales, psicológicos y relacionales.

“Para entender la visión de la justicia restaurativa, podemos pensar en círculos concéntricos: En el círculo central, está la víctima primaria – quien es la persona afectada directamente por el delito – y el ofensor. Alrededor de este círculo central está la familia y los amigos de la víctima y del ofensor. El tercer círculo es la comunidad y el último es el Estado. Estos círculos tienen una interconexión en las relaciones entre personas, los costos de responder al

---

<sup>26</sup> **CENTRO PARA LA JUSTICIA Y LA RECONCILIACIÓN** - CONFRATERNIDAD CARCELARIA INTERNACIONAL. “QUE ES LA JUSTICIA RESTAURATIVA” [En línea]. < <http://www.pfi.org/cjr/espanol/quees> > [Citado en octubre 18 de 2011].

delito y el temor o la inestabilidad comunitaria. Cada uno de estos tiene necesidades que deben ser dirigidos por la justicia. Al mismo tiempo, cada uno tiene responsabilidades en responder al delito en una manera que promoverá la sanación, la construcción de relaciones pro-sociales, y la reintegración tanto de las víctimas como de los ofensores.”<sup>27</sup>

La reparación no es una cuestión meramente jurídico-civil, sino que contribuye esencialmente también, a la consecución de los fines de la pena. Tiene un efecto resocializador, pues, obliga al autor del delito a enfrentarse con las consecuencias de su conducta y aprende a reconocer los perjuicios causados a la víctima. Es una oportunidad de reconciliación y acercamiento entre el delincuente y la víctima y facilita la reintegración del culpable.<sup>28</sup>

### 1.7.1 Víctima.

Se entenderá por “víctimas”, las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. (...) En la expresión “víctima” se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan una relación inmediata con la víctima y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.<sup>29</sup>

Ser víctima en cualquiera de los casos, produce daños psicológicos que perjudican el desarrollo y el potencial de todos los seres humanos, donde

---

<sup>27</sup> PARKER, LYNETTE. “*Concepto y Principios de Justicia Restaurativa*”. Asamblea Regional de los Ministerios Latinoamericanos de la Confraternidad Carcelaria Internacional, Guayaquil – Ecuador, Septiembre, 2006

<sup>28</sup> MÁRQUEZ CÁRDENAS Álvaro E. Revista Derechos Y Valores La víctima en el sistema de justicia Restaurativa [En línea] <<http://www.umng.edu.co/docs/revderecho/rev2d2005/victimasistemaJR.pdf>> [citado el 20 de octubre de 2011].

<sup>29</sup> CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Consultado el 21 de octubre 2011. <[http://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium\\_2006\\_es\\_part\\_03\\_02.pdf](http://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_02.pdf)>

efectivamente, una vez ocurrido el suceso se produce una alteración en la construcción de relaciones sociales y humanas a todo aquel que se vea afectado por el hecho.

**1.7.2 Tipos de Víctimas.** Elías Neuman,<sup>30</sup> elabora la siguiente tipología sobre el concepto de víctima:

Además, este autor atiende tanto al concepto de contribución victimal como a los factores de riesgo. De igual modo vincula a las víctimas con el contexto social del hecho delictivo. En su categoría podemos distinguir entre:

- **Las víctimas individuales**, distinguiendo entre las mismas a aquellas que carecen de actitud victimal, frente a las que adoptan una actitud victimal dolorosa o culposa;
- **Las víctimas familiares**, contando entre éstas a los niños y a las mujeres maltratadas, así como distintos delitos cometidos en el seno de la familia.
- **Las víctimas colectivas** mencionando, entre ellas, a la comunidad como nación, por la que hace a determinados delitos como la rebelión y la sedición;
- **Víctimas de la sociedad**, que son aquellas colectividades a las que el propio sistema social convierte en víctimas o en delincuentes. En este grupo entran los niños abandonados, minusválidos, los ancianos, los marginados socialmente, las minorías étnicas, raciales y religiosas, etc.
- **Victimización supranacional.** La comunidad social, en relación con el genocidio, delitos de cuello blanco y terrorismo de Estado, y determinados grupos sociales lesionados en sus derechos y a través del sistema penal, todo ello en relación con la tortura, excesos en materias de prisiones preventivas, existencias de leyes criminógenas, etc.

---

<sup>30</sup> NEUMAN, E. Víctimología, el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales. Buenos Aires: Ed. Universidad. (2ª ed.) 1994:56-59

### 1.7.3 Homicidio.

El homicidio en general, se puede definir como matar a un ser humano; la acción es matar; el resultado material tipificado es la muerte. Es un delito instantáneo que se consume en el momento de producirse la muerte de la víctima. Según el Código Penal es: "el que matare a otro" artículo 103 ley 599 de 2000. Policialmente el homicidio común es toda muerte que fuere causada por cualquier tipo de arma a excepción de aquellos que fueren cometidos en accidentes de tránsito.<sup>31</sup>

### 1.7.4 Tipos de Homicidio

- **Homicidio en accidente de tránsito:** Consiste en causar la muerte a una persona por culpa o negligencia; es decir, cuando el agente realiza el hecho punible por falta de previsión del resultado previsible, o cuando habiéndolo previsto, confió en poder evitarlo. El Código Penal en el artículo 109 tipifica el homicidio culposo cometido en medios motorizados. Policialmente, en este concepto se registran todos aquellos homicidios en los cuales existe la participación de cualquier tipo de vehículo.<sup>32</sup>
- **Homicidio Doloso:** cuando exista la intención positiva de inferir la muerte a la víctima. Es decir, que el sujeto activo tiene la capacidad de querer y entender las consecuencias de su conducta y producir el resultado de muerte.<sup>33</sup>
- **Homicidio involuntario:** Conocido también, como *homicidio culposo o negligente*: cuando se conoce el posible resultado de muerte y sin embargo se cree poder evitarlo, pero falla y ésta se produce. También se presenta cuando definitivamente se ignora dicho resultado, pero de igual forma se mata. La punibilidad en este caso surge amparada por el deber que toda persona tiene de abstenerse de causar daño a otra, y las acciones carentes de intención y omisiones que conlleven a la muerte

---

<sup>31</sup> **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.** Institución. Glosario. [En línea] <<http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/Glosario>> [consultado octubre 18 de 2011]

<sup>32</sup> *ibid.*

<sup>33</sup> **WIKIPEDIA.** Enciclopedia libre. Homicidio. [en línea]. <http://es.wikipedia.org/wiki/Homicidio>. consultado el [22 de octubre de 2011].

serán susceptibles de juzgarse conforme a las leyes penales<sup>34</sup>

- **Homicidio preterintencional:** hace mención al desbordamiento de las intenciones del causante, en las que primitivamente se quiso dañar, pero que desafortunadamente resultó matándola. Por ejemplo, si se desea simplemente golpear a alguien para causarle unas magulladuras, y se termina matándolo. Se ha afirmado que el homicidio preterintencional es un punto medio entre el dolo y la culpa; dolo frente a la acción y culpa frente al resultado.
- **Homicidio simple:** Aquél que se comete a falta de las cuatro agravantes, que son premeditación, alevosía, ventaja y traición.<sup>35</sup>



---

<sup>34</sup> Ibid.

<sup>35</sup> POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Op. Cit.

## 2 MARCO LEGAL COMO CONTEXTO GENERAL Y ESPECIFICO EN EL CUAL SE INSERTA LA EXPERIENCIA.

### 2.1 MARCO NORMATIVO

Sin duda alguna, para el presente proceso de intervención del profesional de Trabajo Social, fue realmente importante realizar la plena identificación de los conocimientos e instrumentos jurídicos, legislativos y normativos que regulan y enmarcan determinada problemática social. En efecto, en este punto se mencionan algunos de estos aspectos, los cuales fundamentaron y proporcionaron herramientas que permitieron viabilizar el proceso de intervención profesional en lo que respecta a la atención integral a las víctimas del delito dentro del contexto nacional e internacional.

En este sentido, el presente proceso de intervención estuvo ligado al reconocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos, establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder. No obstante, a nivel nacional bajo la normatividad y la Constitucional Colombiana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamado como "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse", se estipula una amplia gama de derechos que abarcan todos los aspectos de la vida. En su artículo 1 figura la famosa expresión: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> **OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.** El Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Folleto informativo N° 30. [En línea]

Por tanto, los Derechos Humanos trascienden todos los aspectos de la vida, su ejercicio permite que las personas vivan en condiciones de Igualdad, Libertad y Respeto a la Dignidad Humana. No obstante, los Derechos Humanos, definen las relaciones entre las personas y las estructuras de poder específicamente el Estado. Por consiguiente, permiten delimitar el poder del Estado y exigen que éste, acoja medidas efectivas para garantizar que todos los individuos puedan prevalecer sus derechos.

De manera que, lo que se busca resaltar en este punto son las obligaciones del Estado frente al cumplimiento de tales premisas; como también, las obligaciones que éste tiene frente a las amenazas del delito y la violencia, conforme a los compromisos asumidos en el marco de las normas internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

“Los gobiernos y otros titulares de deberes, tienen la obligación de respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos, que constituyen la base legal para la reivindicación de derechos y la demanda de reparación en caso de incumplimiento.”<sup>37</sup>

Desde el ámbito jurídico, los Derechos Humanos se definen como la suma de los derechos individuales y los derechos colectivos, determinados por los Estados soberanos y consagrados en sus constituciones y en el derecho internacional. Lo que significa que actualmente la promoción y protección de los derechos Humanos, se considera un objetivo y una responsabilidad legítimos de la comunidad internacional, Bajo los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

---

<<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet30sp.pdf>> [Consultado el 1 de noviembre de 2011]

<sup>37</sup> **OACDH.** DERECHOS HUMANOS: Manual para Parlamentarios. [En línea] <[http://www.ipu.org/PDF/publications/hr\\_guide\\_sp.pdf](http://www.ipu.org/PDF/publications/hr_guide_sp.pdf)> [consultado el 1 de noviembre de 2011].

Visto entonces de esa manera, para efectos del presente proceso de intervención con las víctimas asociadas al delito del Homicidio en el departamento de Santander; se consideró que existe una vulneración de derechos ocasionada por la conducta delictiva. Por tanto, es deber del Estado efectuar medidas reparatoras y de no repetición en este caso, representado por el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, se encuentran:

Estipulados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>38</sup>

### **El derecho a la vida**

Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

*«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.»*

Artículo 6 (1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

*«El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.»*

### **El derecho a la vida y las obligaciones del Estado**

Como todos los demás derechos humanos, el derecho a la vida no sólo protege a los individuos contra las injerencias arbitrarias de los agentes del Gobierno, sino que también obliga a los Estados a adoptar medidas positivas que ofrezcan protección frente a las muertes arbitrarias, las desapariciones forzosas y actos violentos análogos cometidos por fuerzas paramilitares, la delincuencia organizada o cualquier particular. Por consiguiente, los Estados deben tipificar esos actos como delitos y deben poner en vigor la legislación apropiada.

Así pues, los Estados tienen el deber de velar por que:

- Una agresión homicida contra una persona por otra persona sea un delito sancionado con las penas apropiadas en la legislación penal interna.

---

<sup>38</sup> Ibid.

- Todo delito violento se investigue exhaustivamente a fin de encontrar a los autores y llevarlos ante la justicia.
- Se adopten medidas para prevenir y castigar las muertes arbitrarias por los agentes encargados de hacer cumplir la ley.
- La legislación prevea procedimientos eficaces para investigar los casos de personas que han sido víctimas de desaparición forzosa.

## **El derecho a obtener Reparación**

El derecho a un recurso efectivo implica que la víctima de una violación de los derechos humanos tiene derecho a la reparación del daño sufrido. El Estado está obligado, entre otras cosas, a llevar ante la justicia a los responsables de la vulneración del derecho, incluidos funcionarios públicos o agentes del Estado, y a adoptar medidas para impedir que vuelva a suceder. En el recuadro 11 se enumeran diversas formas de reparación.

Por otro lado, es necesario anexar al proceso práctico, el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), donde se define a la familia como elemento natural y fundamental para la sociedad, la cual tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Por ende, el proceso de atención integral cobija no solo a la víctima directa, sino también a su grupo familiar; por ello, se implementó dentro de la práctica profesional la línea de acción de acompañamiento familiar dentro del proceso de intervención individual y grupal.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),<sup>39</sup> atiende los primeros esfuerzos para la construcción del nuevo paradigma basado en el concepto de seguridad ciudadana, el cual define como centro de atención a la persona humana.

La seguridad frente al delito y la violencia, está ligada al pleno ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos por parte del Estado y su deber ante la sociedad como estructura de poder. Por lo tanto, la Comisión interamericana de derechos humanos concibe la política de seguridad ciudadana como:

---

<sup>39</sup> **FAROPPA FONTANA**, Juan. Respuestas policiales y eficaces para la prevención y control de la delincuencia y la protección de las víctimas del delito. [en línea] < <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28393.pdf>> [Consultado el 1 de noviembre de 2011]

“El conjunto de obligaciones del Estado de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, en aquellas situaciones en que se involucran en las acciones relativas a la prevención y el control de la violencia y el delito.”

Caracterizada por dos elementos:

- En primer lugar, que “las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito”.
- Complementariamente, que el Estado tenga “las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos directamente comprometidos” frente a la violencia y el delito.<sup>40</sup>

No obstante, la CIDH en su informe de diciembre de 2009, sobre derechos humanos y seguridad ciudadana, hace énfasis en la atención a las víctimas de la violencia y el delito en cada país.

Paralelamente, la Comisión determina en cierto modo, las obligaciones de los Estados que conforman el Sistema Interamericano desde el plano de los derechos humanos y la seguridad ciudadana de la siguiente manera: es obligación del Estado velar por: el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad y la seguridad personal, y el derecho al disfrute pacífico de los bienes. Sin perjuicio de este núcleo central, también comprometen el derecho a las garantías procesales y a la protección judicial, el derecho a la privacidad y a la protección de la honra y la dignidad, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de reunión y asociación, y el derecho a la participación en los asuntos de interés público<sup>41</sup>.

Por otra parte, la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder,<sup>42</sup> aprobada el 29 de noviembre de

---

<sup>40</sup> **CIDH**. Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. diciembre de 2009.

<sup>41</sup> Ibid.

<sup>42</sup> **NACIONES UNIDAS**. Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Nueva York, 2007. [En línea] <[http://www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/Compendium\\_UN\\_Standards\\_and\\_Norms\\_CP\\_and\\_CJ\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf)> [consultado el 2 de noviembre de 2011].

1985, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este instrumento internacional se define el concepto de víctima de la violencia y el delito como:

“Todas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”.<sup>43</sup>

De igual modo, se incluye al concepto de “Víctima” a los familiares o personas a su cargo, que tengan relación directa con la víctima afectada o fallecida. Incluso este aparte considera también, a los testigos que hayan presenciado el suceso.

Dentro de la citada Declaración, se hace referencia a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH),<sup>44</sup> la cual otorga la responsabilidad en lo que refiere a derechos humanos no solo al Estado, sino que también, aclara que dicho aspecto, involucra los poderes Legislativo y judicial, además de las Entidades autónomas y los gobiernos municipales y locales.

Al mismo tiempo, la Declaración en mención, estipula para las víctimas del delito el acceso a la justicia y a un trato justo; “*las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad*”. Conjuntamente, tendrán acceso a una pronta reparación del daño, tendrán derecho a asistir y hacer informados sobre los procedimientos judiciales, se adoptaran medidas para minimizar las molestias causadas a las víctimas, sumado a esto, tendrán derecho a que su intimidad sea protegida y en caso que sea necesario, garantizar su seguridad, la de sus familiares y por supuesto a los testigos en su favor.

---

<sup>43</sup> **NACIONES UNIDAS**, Asamblea General, Res. 40/34 de 29/11/85.

<sup>44</sup> **CORTE IDH**, Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, fondo, sentencia de 29 de julio de 1988, Serie C No. 4.

## Respecto a la Asistencia, la CIDH determina:

- Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios y autóctonos.
- Se informará a las víctimas de la disponibilidad de servicios sanitarios y sociales y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos.
- Al proporcionar servicios y asistencia a las víctimas, se prestará atención a las que tengan necesidades especiales por la índole de los daños sufridos.<sup>45</sup>

## 2.2 CONTEXTO NACIONAL

Analizar la problemática de la violencia directa en sus diversas manifestaciones en el contexto nacional, requiere un abordaje desde la justicia, concebida ésta como integral y que, por tanto, integra los conceptos de verdad, justicia y reparación para las víctimas y familiares afectados por la conducta delictiva del Homicidio.

En el marco de la situación de violencia y delito en Colombia, el Código Penal y el Código Civil en sus artículos 94 y 2341 respectivamente, determina que:

“La conducta punible origina obligación de reparar los daños materiales y morales causados con ocasión de aquella” y “el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido”.<sup>46</sup>

De manera que, cuando se infringe la ley penal, no solo se ven afectados los bienes jurídicos de cada caso en particular, sino que también se produce un daño que perturba y afecta a una persona o, incluso, a todo un grupo familiar.

---

<sup>45</sup> NACIONES UNIDAS. Op. Cit.

<sup>46</sup> TAMAYO Jaramillo, Javier. Tratado de Responsabilidad Civil, Tomo I, Legis, Bogotá, 2007.

### 2.2.1 El derecho a la Reparación Integral en la Constitución Política de Colombia.

La Constitución política de Colombia (al 29 de mayo de 2002), define los siguientes artículos, en lo que respecta, a la Reparación Integral de las víctimas del delito.

En los artículos 2º[...] 13, 229 y 250 en el numeral 4, se establecen una serie de contenidos normativos que permiten ser interpretados como acciones de protección a las víctimas del delito, así en el artículo 2º establece que los fines del Estado son:

“...servir a la comunidad, proveer la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes de Colombia, en su vida, honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los derechos sociales del Estado y de los particulares.”<sup>47</sup>

No obstante, el principio de dignidad humana (Art. 1), el derecho de acceso a la administración de justicia (art. 229), y el compromiso de asistencia que tiene la Fiscalía General de la Nación, en lo que respecta a la protección de las víctimas y testigos intervinientes en cada proceso, además de, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores dentro del proceso penal (artículo 250), hacen parte de los principios Constitucionales que garantizan el derecho a la Verdad, a la Justicia y la Reparación.

Tal y como lo ha reconocido la Corte, en un Estado Social de Derecho y en una democracia participativa (artículo 1º), los derechos de las víctimas de un delito resultan constitucionalmente relevantes. De ahí que el concepto de víctima

---

<sup>47</sup> **CORTE CONSTITUCIONAL**, sentencia nº C-228 del 3 de abril de 2002, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y Eduardo Montealegre Lynett y Corte Constitucional, sentencia nº C-916 del 29 de octubre de 2002, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

hubiere sido elevado a rango constitucional y su especial protección se encuentre consagrada en varias disposiciones constitucionales.<sup>48</sup>

Entre tanto, la Constitución Colombiana en el artículo 13, declara la garantía de igualdad y se ordena proteger a las personas que por su condición física, económica o mental, se encuentren en situación de debilidad manifiesta, y se sancionaran los abusos o maltratos que contra ella se cometan.

El Código de Procedimiento Penal vigente, bajo la Ley 600 de 2000, en su artículo 114 precisa las atribuciones que tiene la Fiscalía General de la Nación, donde además, se determina que, a tal entidad le concierne tomar medidas que garanticen hacer efectivo el restablecimiento del derecho, por ende la indemnización de los daños o perjuicios derivados de la conducta delictiva en este caso, específicamente el delito de Homicidio.

Del mismo modo, el artículo 10 del Código en mención, se determina el principio de igualdad y señala que el Estado es garante de que todas las personas tengan acceso efectivo a la administración de la justicia en los términos del debido proceso.

### **El Código Procesal Colombiano establece:**

- Los mecanismos de reparación<sup>49</sup> son:
- a) responsabilidad civil derivada de la conducta punible (artículos 45 y ss.)
  - b) restablecimiento del derecho lesionado (artículo 21)
  - c) cancelación de registros fraudulentos (artículo 66)
  - d) embargo y secuestro de bienes (artículo 60)
  - e) conciliación (artículo 41).
  - f) indemnización integral (artículo 42).
  - g) sentencia condenatoria —condena en concreto— (artículo 56).

---

<sup>48</sup> Ibid.

<sup>49</sup> **ADATO GREEN**, Victoria. la víctima del delito, sus garantías y derechos en el sistema penal de argentina, Bolivia, Chile, Colombia y México. [en línea]. < <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1726/4.pdf> > [consultado el 30 de octubre de 2011].

### 2.2.3 LEY 906 DE 2004.

En su artículo 11, la Ley 906 de 2004, se consagran los derechos de las víctimas dentro del proceso penal, determinándolos así,

#### Las víctimas tendrán derecho a:

- A recibir durante todo el procedimiento un trato humano y digno.
- A la protección de su intimidad, la garantía de su seguridad y la de sus familiares y testigos a favor.
- A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código
- A ser oídas y a que se les facilite el aporte de pruebas
- A recibir desde el primer contacto con las autoridades, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas
- A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto
- A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal
- A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado.<sup>50</sup>

En el proceso de participación de la víctima dentro del proceso penal, la ley en mención, reconoció a las víctimas, familiares y testigos de delitos, como sujetos de derechos antes, durante y después del juicio. Lo que significa que éstos merecen un trato digno, a ser protegidas, oídas e informadas de los avances y sucesos de sus casos. Además de recibir una pronta e integral reparación de los daños derivados de la conducta punible.

---

<sup>50</sup> **Artículo 11 de la Ley 906 de 2004.** Al respecto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en auto del 23 de agosto de 2007, bajo radicado nº 28040, precisó: “Como novedad, entonces, la Ley 906 de 2004, consagra en su artículo 11 derechos específicos de las víctimas dentro del proceso penal (art. 11) y establece mecanismos concretos de justicia restaurativa (arts. 518 y ss.), con lo cual se ha trascendido el ámbito de su interés cifrado en la mera pretensión económica, que le caracterizaba en las codificaciones anteriores, mediante el ejercicio de la acción civil dentro del proceso penal”.

#### 2.2.4 SENTENCIA N° C-228 DE 2002.

La Corte Constitucional, en la sentencia N° C-228 de 2002, hace expresa referencia al principio de dignidad humana en los términos siguientes:

“El derecho de las víctimas a participar en el proceso penal, se encuentra ligado al respeto de la dignidad humana. Al tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la Constitución, que dice que ‘Colombia es un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana’, las víctimas y los perjudicados por un hecho punible pueden exigir de los la dignidad de víctimas y perjudicados por hechos punibles, si la única protección que se les brinda es la posibilidad de obtener una reparación de tipo económico. El principio de dignidad impide que el ser humano y los derechos y bienes jurídicos protegidos por el derecho penal para promover la convivencia pacífica de personas igualmente libres y responsables, sean reducidos a una tasación económica de su valor. El reconocimiento de una indemnización por los perjuicios derivados de un delito es una de las soluciones por las cuales ha optado el legislador ante la dificultad en materia penal de lograr el pleno restablecimiento de los derechos y bienes jurídicos violentados en razón de la comisión de un delito. Pero no es la única alternativa ni mucho menos la que protege plenamente el valor intrínseco de cada ser humano. Por el contrario, el principio de dignidad impide que la protección a las víctimas y perjudicados por un delito sea exclusivamente de naturaleza económica”.<sup>51</sup>

A lo anterior, se suma la sentencia C-228 de 2002, la cual determina el derecho a una indemnización por los perjuicios y daños ocasionados por la conducta delictiva. Sin embargo, no solo se considera tal indemnización desde el ámbito económico, sino también, desde lo emocional y psicológico. Por tanto, se debe respetar el principio de dignidad humana y el derecho a la vida.

---

<sup>51</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Op.Cit.

### **2.2.5 SENTENCIA Nº SU-1184 DE 2001.**

La Corte optó por incluir el derecho internacional de los derechos humanos, interpretando la normatividad interna conforme a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, señalando de la siguiente manera:

“Las víctimas de los hechos punibles tienen no sólo un interés patrimonial, sino que comprende el derecho a que se reconozcan el derecho a saber la verdad y a que se haga justicia. El derecho a saber la verdad implica el derecho a que se determine la naturaleza, condiciones y modo en que ocurrieron los hechos y a que se determinen los responsables de tales conductas. El derecho a que se haga justicia o derecho a la justicia implica la obligación del Estado a investigar lo sucedido, perseguir a los autores y, de hallarlos responsables, condenarlos. De ahí que ostenten la calidad de sujetos procesales”.<sup>52</sup>

No obstante, la sentencia en mención, implica al Estado como ente responsable de investigar, determinar, esclarecer y resolver los asuntos relacionados con las conductas punibles; para ello, se creó la Fiscalía General de la Nación como ente administrador de justicia; cuyo objetivo principal es hallar los autores del delito, comprobar su culpabilidad y por último condenarlos. Sin embargo, la sentencia Nº SU-1184 DE 2001, permite que se haga participe a las víctimas asociadas al delito y reconoce que tienen derecho a que se determine la naturaleza del suceso y se le informe lo ocurrido, pero sobre todo, tal sentencia ampara a las personas de escasos recursos que de una u otra forma no tienen capacidad económica para contratar un representante legal particular, lo que permite entonces, que el ente administrador de justicia otorgue un representante de oficio que se encargue del proceso jurídico con el fin de saber la verdad y hacer justicia.

### **2.2.6 SENTENCIA Nº C-163 DE 2000.**

En esta Sentencia, la Corte reiteró, el deber que se le fue asignado a las autoridades Judiciales para garantizar el derecho a las Víctimas del delito y por

---

<sup>52</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, sentencia nº SU-1184 del 13 de noviembre de 2001.

consiguiente obtener una reparación integral, la cual comprenda no solo los daños materiales y económicos, sino también, la reparación de los perjuicios que este haya generado daño en la dignidad humana. Señalando en este sentido:

“Independientemente de la jurisdicción encargada de establecer el quantum de una indemnización de perjuicios, el operador jurídico deberá propender porque la reparación sea integral, es decir que cubra los daños materiales y morales causados, ya que a las autoridades judiciales les asiste el compromiso de investigar y juzgar los delitos, no sólo con el ánimo de protección de aquellos bienes jurídicamente tutelados de singular importancia para la comunidad, sino también para administrar justicia en forma que mejor proteja los intereses del perjudicado, quien es concretamente, el titular del bien jurídico afectado”.<sup>53</sup>

Dentro del marco jurídico que respalda el presente proceso de intervención, se encuentra principalmente la sentencia C-163 DE 2000, por la cual se estipula la necesidad e importancia de realizar una reparación integral a las víctimas afectadas. Se propone además, que tal reparación no solo sea de carácter económico, sino que también, se reconozcan los daños emocionales, psicológicos y sociales que emergen de una conducta delictiva. Es aquí donde se genera la necesidad de un centro de atención que se encargue de brindar atención integral a las víctimas y familias afectadas en este caso por el delito de homicidio.

Finalmente, En aras de efectivizar los derechos de las víctimas, con el objeto de implementar procedimientos y establecer mecanismos dirigidos a su protección y adecuada atención, se creará el Centro de Atención a Víctimas de casos de delitos graves de competencia de jueces penales del circuito, iniciando la labor por las conductas punibles de HOMICIDIO, que no fueren atendidos por otras entidades u organizaciones especializadas como CAVIF o CAIVAS.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, sentencia n° C-163 del 23 de febrero de 2000, M.P. Fabio Morón Díaz.

<sup>54</sup> DIRECCIÓN DE SECCIONAL DE FISCALÍAS. [Archivo Centro de Atención A Víctimas]. [consultado 9 de octubre de 2011].

### 3 CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GRUPO POBLACIONAL

#### 3.1 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Fiscalía General nació en 1991, con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.<sup>55</sup>

La Fiscalía General de la Nación cuenta con una seccional en cada uno de los municipios del país con el fin de cubrir todo el territorio nacional en materia de administración de la justicia. De modo que, la seccional de la ciudad de Bucaramanga, se encuentra ubicada en la carrera 19 con calle 24 del barrio Alarcón.

#### 3.2 LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- **Misión**

Garantizar el acceso a una justicia oportuna y eficaz con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales.<sup>56</sup>

- **Visión**

Ser líderes en la investigación para la administración de justicia, contribuyendo decididamente con la formulación y ejecución de la política del Estado en materia

---

<sup>55</sup> **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, Identidad Corporativa. [en línea]. <<http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/contenido/html/Entidad.jsp>>. [consultado 11 de octubre de 2011].

<sup>56</sup> Ibid.

criminal, la creación de una cultura de respeto por el orden jurídico y la convivencia pacífica.<sup>57</sup>

### **3.3 CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – Seccional Bucaramanga**

El Centro de Atención a Víctimas, subyace de la Fiscalía General de la Nación, éste cuenta con tres seccionales ubicadas en la ciudad de Bogotá, Cali y Bucaramanga, siendo esta última, la segunda seccional inaugurada en julio de 2010; la cual contó con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, en cabeza del departamento de justicia y la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) en Colombia.

El Centro de Atención a Víctimas -CAV - seccional Bucaramanga, está ubicado en la carrera 19 N°. 24 – 61 – primer piso Barrio Alarcón, ubicación telefónica (7) 6970083 y acceso virtual a través del correo [cavbucaramanga@cavcolombia.org](mailto:cavbucaramanga@cavcolombia.org) contando con un horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00pm.

El –CAV- cuenta con una planta física ubicada en la sede de la FISCALIA Bucaramanga primer piso. Su equipo profesional de trabajo está conformado por la Fiscal coordinadora del Centro de atención a Víctimas, un Administrador encargado, una Psicóloga profesional y la respectiva Asistente del Centro de Atención. Sumado a esto, se encuentra el grupo de 51 profesionales en formación pertenecientes a las profesiones de derecho de las diversas universidades de Bucaramanga y una profesional en formación de Psicología, por ultimo 2 profesionales en formación de Trabajo Social de la universidad Industrial de Santander.

---

<sup>57</sup> Ibid.

### **3.3.1 Lineamientos Institucionales**

#### **Misión**

Garantizar los derechos de las víctimas y testigos a través de un trato digno y humano con miras a fortalecer el proceso penal en los casos de delitos contra la vida (homicidio) y la relación del usuario con el fiscal.<sup>58</sup>

### **3.3.2 Objetivos del Centro de Atención a Víctimas**

- Atender a los afectados de delitos, cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar el respeto a los derechos de las víctimas.
- Apoyar, asesorar y respaldar a las víctimas y testigos para que participen activamente en el Sistema Penal Acusatorio, con el propósito de obtener un acceso oportuno y eficaz a la reparación integral.

### **3.3.3 Funciones del CAV**

- Informar a los usuarios sobre el estado de su caso, incluyendo las audiencias programadas.
- Evaluar cualquier riesgo a la seguridad de la víctima y/o testigo y remitir a la Oficina de Protección a Víctimas, testigos e intervinientes en el proceso penal de la Fiscalía General de la Nación o a la Policía Nacional.

---

<sup>58</sup> Tomado Cartilla de Presentación Centro de Atención a Víctimas. Publicidad entregada en la inauguración del CAV a las instituciones públicas y privadas interesadas en conocer los servicios ofrecidos por el Centro. Evento realizado el 11 de agosto de 2010. Información suministrada por el Centro de Atención a Víctimas de Paloquemado en Bogotá, apoyo económico para la publicidad por parte de la Embajada de los Estados Unidos de América USAID.

- Acompañar a los usuarios en audiencias y diligencias judiciales, especialmente en el incidente de reparación.
- Remitir a los usuarios a los centros de servicios sociales, psicológicos para su debida atención y reparación de sus derechos.
- Garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación, evitando la re victimización de los usuarios.

### 3.3.4 Ruta de Atención a la Víctima – Centro de Atención a Víctimas

1. Ingresar el usuario.
2. Asignación de profesionales para su atención.
3. Establecer necesidades.
4. Asesoría psicológica, jurídica y Trabajo Social.
5. Remisión a servicios.
6. Acompañamiento durante los eventos del proceso.
7. Informes y fin de proceso

### 3.3.5 Organigrama

Figura 4. Organigrama CAV



Fuente: Centro de atención a Víctimas lineamientos.

### 3.4 LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO LOCAL

El Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bucaramanga, Brinda atención integral únicamente a las víctimas de los delitos de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual y Homicidio ocurridos en el departamento de Santander.

Determinadas entonces, de la siguiente forma:

- Familiar o allegado de la víctima que ha fallecido.
- Testigos de delitos de homicidio constituidos como víctimas.
- Personas víctimas de violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales

Sin embargo, el presente proceso práctico estuvo centrado específicamente a las víctimas familiares asociadas a la conducta delictiva del Homicidio. En este sentido, de los 310<sup>59</sup> casos atendidos hasta la fecha de elaboración del diagnóstico inicial, (Octubre de 2011) 282 casos corresponden al delito del Homicidio; lo cual significa el 91% del total de los casos vinculados al Centro de Atención.

Los casos de homicidio en sus diversas tipologías, oscilan entre el año 1991 a 2011. De los cuales existen 220 casos donde la víctima mortal pertenecía al sexo masculino y 103 casos pertenecientes al sexo femenino.

Para el desarrollo de la experiencia práctica, se conformó un grupo de intervención de (6) víctimas secundarias, mujeres y sus correspondientes grupos familiares. Cabe señalar que en un principio para la conformación del mismo, se convocó a veinte (20) usuarios, de los cuales solo ocho (8) asistieron a la etapa de inicio del proceso, donde dos (2) de ellos abandonaron el proceso manifestando su falta de interés en lo que respecta a las actividades de Trabajo Social.

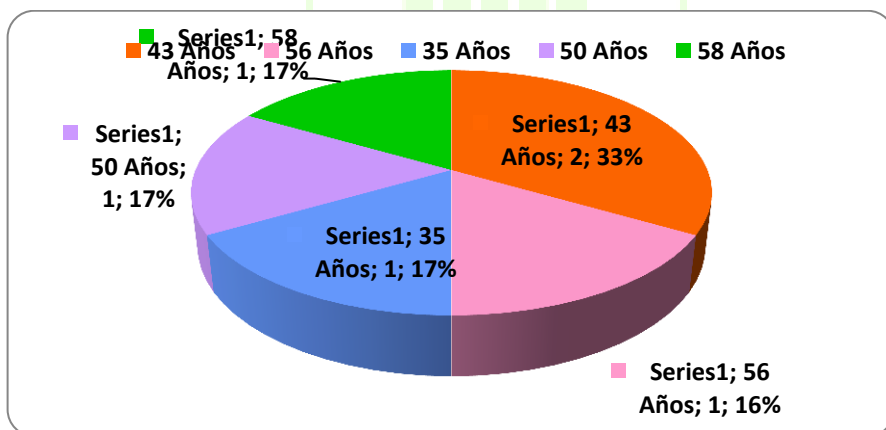
---

<sup>59</sup> **CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS.** Sistema de Notificación a Víctimas [En línea]. < <https://www.cavcolombia.org/app/advanced-search-case/> > [consultado el 1 de noviembre de 2011]

La población que participo en el proceso de intervención pertenece a estratos 1,2 y 3 de la ciudad de Bucaramanga y el Municipio de Piedecuesta. El rango de edad oscila entre los 35 y 58 años, de sexo femenino, amas de casa y desempleadas en su totalidad. Las madres cabeza de hogar conviven en contextos en condición de vulnerabilidad y pobreza; además, de altos índices de delincuencia y conflicto social.

De manera que, a continuación se mostrara gráficamente la distribución por edad, estrato socio-económico y parentesco de la Víctima Fallecida; características esenciales para el proceso de intervención.

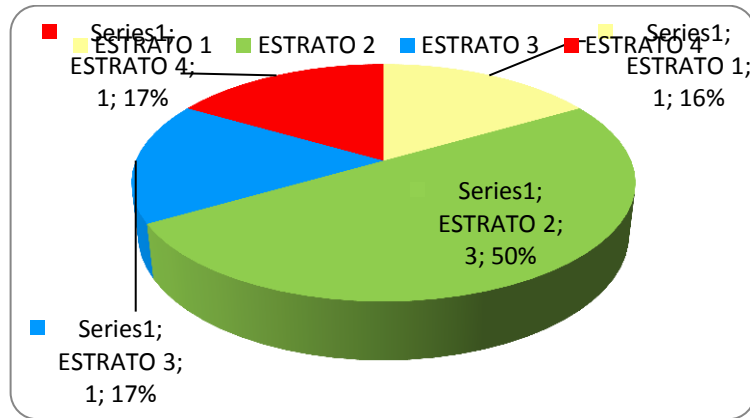
**Gráfica 1. Distribución por edades.**



Fuente: Autora del Proyecto

Como se observa en la gráfica, en dos de los casos atendidos, la pérdida del ser querido se presentó en (2) dos mujeres de 43 años. Por otro lado, el rango de edad se evidencia entre los 35 a 58 años. El grupo de intervención mencionado anteriormente, está compuesto por mujeres cabeza de hogar dentro de ese rango de edades.

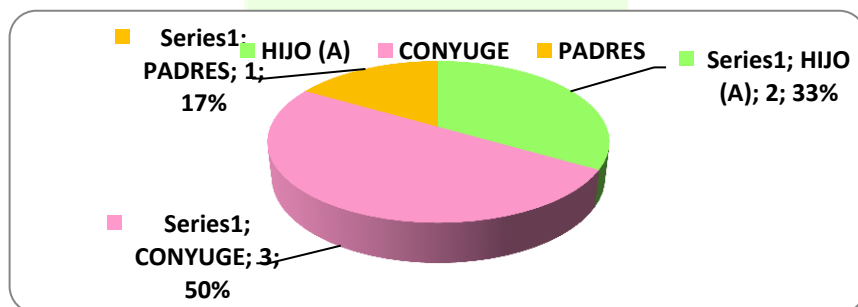
**Grafica 2. Estrato socio-económico.**



Fuente: Autora del Proyecto

Como lo señala la gráfica, la ubicación de los hogares donde residen las víctimas, son en su mayoría sectores populares; descritos de la siguiente forma: estrato 1 en el Barrio Villa Girardot correspondiente al 17%. Estrato 2: en este, tres de los casos atendidos coinciden con dicho estrato, entre ellos el barrio Brisas de primavera 1 ubicado en el municipio de Piedecuesta. En la misma situación, los dos casos restantes situados en los barrios Café Madrid y Campo Hermoso, lo que corresponde al 33% de la población atendida. En los estratos 3 y 4 se trabajó con familias residentes de los barrios la Castellana de Piedecuesta y el Diamante I respectivamente.

**Grafica 3. Porcentaje del parentesco familiar de la Víctima fallecida.**



Fuente: Autora del Proyecto

Finalmente, la presente grafica denota que en los casos de víctimas fatales debido a la conducta delictiva del homicidio en su mayoría sobrevino al cónyuge lo que corresponde al 50% es decir, (3) tres de los casos atendidos. El segundo parentesco más afectado por tal eventualidad, recae a la pérdida de los hijos (as) lo que significa el 33% y (2) de los casos del grupo Focal. Por último, encontramos que la pérdida del padre o la de madre se presentó en (1) uno de los usuarios; lo que corresponde al 17% del 100% de la población atendida en el presente proceso de intervención desde el área de Trabajo Social.



## 4 CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia práctica dentro del Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, asumió como objetivo principal, el trabajo con las víctimas y su respectivo grupo familiar; a quienes la conducta delictiva del Homicidio flagelo no solo la vida de uno de sus miembros, sino también, aspectos vitales como la estabilidad emocional, sentimental, social, incluso a nivel económico.

De manera que, el Centro de Atención a Víctimas, brinda atención integral a la Víctimas de los delitos de Violencia Sexual, Violencia Intrafamiliar y el delito de homicidio. Cabe resaltar que, para efectos del presente proceso práctico del profesional en formación de Trabajo Social, la intervención realizada se focalizó específicamente en la población víctima del delito del Homicidio.

En ese orden de ideas, el proceso profesional estuvo encaminado a la intervención psicosocial, a través de, un acompañamiento individual y familiar a las víctimas del delito del homicidio. Donde se logró identificar el impacto psicosocial generado a partir de la pérdida de uno de los integrantes de la familia. No obstante, la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, fue parte fundamental del proceso práctico, cuya intencionalidad fue generar estrategias en las familias para la adaptación y superación del hecho ocurrido.

### 4.1 DIAGNOSTICO

Evidentemente, el delito de homicidio es una de las formas más graves de violencia nacional, puesto que niega el derecho fundamental a la vida; por tanto, vulnera todos los demás derechos de las personas. Su magnitud anual entre las diferentes regiones del país, estratos socio-económicos, sin diferencia de género, edad, clase social, cultura etc. Reflejan que en los últimos años, el homicidio se

ha convertido en una de las modalidades más frecuentes de expresión de las diferentes formas de violencia.

De manera que, analizar la conducta delictiva del homicidio, constituye una de las formas más indicadas para tratar de comprender la naturaleza y la dinámica de la violencia colombiana.

La mortalidad por homicidios se ha convertido en la primera causa de muerte en Colombia;<sup>60</sup> dicha problemática refleja los diversos y profundos problemas sociales, económicos, políticos y culturales, que desde hace mucho tiempo atraviesa el país. Afectando de manera directa e indirecta tanto a las personas, familias, comunidades, incluso afecta también, a las instituciones sociales, afligiendo de tal forma, la tranquilidad y el normal funcionamiento de dichas esferas del entorno socio familiar.

En contexto, Colombia ocupa el segundo lugar en tasa de homicidios por cien mil habitantes en Suramérica (33), superada apenas por Venezuela (52), pero por encima de Brasil (25), Paraguay (16), Ecuador (14) y Bolivia (21,1).<sup>61</sup> De la misma manera, El promedio diario de homicidios en Colombia durante el primer mes del año 2011, fue de 38,9 %, contra 80.8 % diario del 2002, para una disminución del - 52 %. No obstante, durante el primer mes del año 2011 un total de 1.207 personas fueron asesinadas en Colombia.<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> **NÚÑEZ GÓMEZ** Nicolás Arturo. VIOLENCIA EN COLOMBIA: La mortalidad por homicidios entre 1973 – 1996. 2004, La Habana. 39 h. (tesis presentada en opción al grado de científico de doctor en ciencias de la salud) .UNIVERSIDAD DE LA HABANA. centro de estudios de salud y bienestar humano.

<sup>61</sup> Edición 1547 informe Estadístico Resultados Seguridad Ciudadana y Defensa de la seguridad en Colombia, enero de 2011. [En línea] <[http://www.atlas.com.co/webatlas/sia\\_blog/?p=3560](http://www.atlas.com.co/webatlas/sia_blog/?p=3560)> [consultado el 1 de noviembre de 2011]

<sup>62</sup> Edición 1547 informe Estadístico Resultados Seguridad Ciudadana y Defensa de la seguridad en Colombia, enero de 2011. [En línea] <[http://www.atlas.com.co/webatlas/sia\\_blog/?p=3560](http://www.atlas.com.co/webatlas/sia_blog/?p=3560)> [consultado el 1 de noviembre de 2011]

Según el boletín estadístico mensual de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las cifras de las muertes violentas en el país en el año 2010 fueron 13.132 personas debido al delito del homicidio. Distribuidas de la siguiente forma: 12.056 eran de sexo masculino y 1.076 de sexo femenino. Por otro lado, la muerte por accidentes de tránsito fue de 3.435 hombres y 849 mujeres.<sup>63</sup>

Posteriormente, para el año 2011 las cifras de muertes violentas según manera (accidentales, homicidios, suicidios y tránsito) a nivel nacional, arrojaron un total de 24.132; 21.000 hombres y 3.132 mujeres.<sup>64</sup>

Ciertamente, a medida que pasa el tiempo, se ha evidenciado un aumento en los múltiples delitos contra las personas; la violencia interpersonal (riñas, lesiones, maltrato físico y mental, intento de homicidio, homicidios e incluso suicidios); se ha convertido en un mecanismo de resolución de conflictos cotidianos en América Latina. Dicha problemática, afecta a toda clase de población sin distinguir estrato social, edad, sexo, etnia etc. Sin embargo, existe un mayor índice de estos casos violentos en los sectores más marginados de la sociedad.

En concordancia con lo anterior, en el 2007, Bucaramanga tuvo la tasa más alta de homicidios de su historia. De acuerdo a cifras de Medicina Legal; el 63 por ciento de los casos (80 muertes violentas) fueron cometidos con armas de fuego y en el 29 por ciento (57), se usaron armas blancas. El móvil, en el 40 por ciento de los asesinatos del 2007 (80) fue la venganza y ajuste de cuentas.

---

<sup>63</sup> INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCRNV Boletín estadístico mensual. (Enero a Octubre) <<http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/CRNV/boletinesmensuales/2011/BOLETINOctubre2011.pdf>>

<sup>64</sup> INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCRNV. : Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres—SIRDEC, consulta base: 16 de Enero de 2012—fecha de corte: 31 de Diciembre de 2011.

Entre tanto, cincuenta y tres de los hechos violentos ocurrieron en las comunas I y II, (Comuna Norte y Comuna Nororiental respectivamente); sectores en los cuales, este año (2011) se han registrado 9 de las 21 muertes ocurridas en el 2008.

En los últimos tres años la cifra de asesinatos ha aumentado dramáticamente. Entre los años 2005 y 2006, la tasa subió un 35 por ciento al pasar de 120 a 162 casos. Entre el 2006 y el 2007, las muertes violentas ascendieron un 26 por ciento pues se pasó 162 a 198 asesinatos.<sup>65</sup> No obstante, para el año 2011, Bucaramanga presentó 238 casos de muertes violentas, de las cuales 42 fueron accidentales, 97 fueron homicidios, 27 suicidios y 72 muertes debido a accidentes de tránsito.<sup>66</sup>

Por otro lado, se evidencia un mayor índice de violencia y homicidios violentos en los sectores más carentes de la sociedad. En el área metropolitana, la comuna norte es el sector más vulnerable y propenso para que se presenten más casos de agresiones violentas y homicidios.

Ante tal problemática, la Fiscalía General de la Nación, en calidad de entidad pública; además de ejercer el Sistema Penal Acusatorio en el departamento de Santander, tiene adscrita dentro de sus funciones hacer efectivos los derechos de las víctimas, testigos e intervinientes del proceso penal, teniendo como objeto la implementación de procedimientos, el establecimiento de mecanismos y la consecución de medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, en este caso, aquellas víctimas del delito, en aras de prestar una adecuada atención direccionada a la protección de los mismos, el restablecimiento del derecho y la reparación integral.

---

<sup>65</sup> **QUINTERO**, Félix Leonardo. Archivo. Bucaramanga tuvo en el 2007 la tasa de homicidios más alta de su historia. En: El tiempo (28 de febrero de 2008. [En línea] <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3978792>>

<sup>66</sup> INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Op. Cit.

Es por ello, que con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, en cabeza del Departamento de Justicia y la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), en julio de 2010 se inauguró en Bucaramanga el Centro de Atención a Víctimas (CAV). Ubicado en sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Bucaramanga, dirigido por un fiscal, y tres funcionarios de tiempo completo. El centro cuenta con el apoyo de más de cincuenta (50) profesionales en formación del área de Derecho, los cuales asumen el rol de representantes jurídicos de las víctimas; sumado a esto, el acompañamiento psicosocial, está a cargo de cuatro (4) profesionales en formación de las áreas de Psicología y Trabajo Social.

De esta manera, el CAV tiene como función principal, prestar una Atención Integral en el ámbito jurídico, psicológico y social. Partiendo entonces, de una adecuada atención a los afectados del delito, en pro del cumplimiento del mandato Constitucional que busca garantizar el respeto de los derechos de las víctimas. De tal modo que, se brinda apoyo, asesoría y respaldo a las víctimas y testigos que participan activamente en el Sistema Penal Acusatorio, asumiendo el propósito de ofrecer acceso oportuno y eficaz para la reparación integral a las víctimas de las conductas punibles como el delito de Homicidio.

Actualmente, el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, registra en su base de datos 310 casos conformados por los delitos de: HOMICIDIO, TENTATIVA DE HOMICIDIO, DELITOS SEXUALES y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR<sup>67</sup>. Conforme a esto, dicha base de datos, está distribuida de la siguiente forma: 282 casos de Homicidio, acceso carnal abusivo 2 casos, acto sexual abusivo 4 casos, acceso carnal violento 5 casos, Acto sexual violento 5 casos, amenazas 2 casos, desplazamiento forzado 1 caso, violencia intrafamiliar 9 casos.

---

<sup>67</sup> CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS. Op. cit.

Referente a los casos de homicidio, estos oscilan entre los años 1991 a 2011, de los cuales, 220 de los casos, la víctima mortal correspondía al sexo masculino y 103 de los casos al sexo femenino. Absolutamente todos los casos están en algunas de las etapas del proceso jurídico (acusación, apelación, apertura instrucción, calificación, cierre de investigación, fallo y sentencia, imputación, incidente de reparación, indagación, investigación previa, juicio, juzgamiento, preparación y situación jurídica). Además, del proceso de atención psicológica y social.

Ahora bien, en lo concierne a las condiciones sociales de cada una de las víctimas; se evidencia que, estos actos criminales ocurrieron en un alto porcentaje en los sectores más populares de Bucaramanga y su área Metropolitana. De esta manera, en los sectores Norte y sur, estratos 1, 2 y 3 de la ciudad, son los más vulnerados y afectados por las conductas delictivas, enfrentamientos entre los popularmente conocidos “parches”, riñas callejeras, ajuste de cuentas, y demás agresiones contra las personas por parte de la delincuencia común.

Con todo y lo anterior, la pérdida de un ser querido debido a la conducta criminal del Homicidio, trae consigo, efectos devastadores para las personas asociadas a la víctima mortal; entre ellas se encuentran; las consecuencias inmediatas y traumáticas, las consecuencias emocionales y sociales, por último, las consecuencias familiares.

Indudablemente, la muerte violenta de un hijo, de un familiar, de la pareja íntima o de una amistad cercana, resulta una de las experiencias más traumáticas por las que un ser humano pueda enfrentar. Es un suceso para el cual nadie está preparado adecuadamente para vivirlo. Por ser víctimas directas o indirectas (secundarias: familiares y allegados) al homicidio, puede que experimenten un sinnúmero de sentimientos derivados de la pérdida. Puede que se sientan desorientados, que sientan la pérdida de su propia persona o sientan un cambio

radical en su manera de ser habitual; no obstante, dichas personas puede que sientan que han perdido el control de su vida y de su sensación de bienestar y seguridad; pueden incluso llegar a realizar cuestionamientos sobre su fe y religión.

Sin embargo, aunque la vida jamás será igual para los miembros de la familia, muchas víctimas familiares (secundarias) logran con el tiempo enfrentar la vida con un nuevo entendimiento y significado; de allí la importancia del desarrollo de la Resiliencia Familiar.

En relación con lo anterior, al realizar una observación y análisis del impacto socio familiar derivado del suceso punible; se observó que las familias víctimas, resultan afectadas en cuanto su dinámica familiar, relaciones parentales, sufren además, una alteración en su modo de vida, alteración de la convivencia familiar, y en algunos de los casos, ocurrió una dispersión familiar e incluso se presente desplazamiento interno. Es decir, la familia se ve en la obligación de trasladarse de su respectiva casa hacia los diferentes asentamientos. Por otra parte, en un alto porcentaje, surge la pérdida del cónyuge, quien además de ser la figura paterna y de autoridad, era el encargado del sustento económico en el hogar, lo cual genera un cambio de rol en las madres, quienes se ven enfrentadas a la tragedia, y esto implica que ellas, ante la pérdida, asuman el rol de madres cabeza de hogar, adquiriendo la completa responsabilidad del hogar, del sustento económico y la crianza de los hijos.

En últimas, una vez descrito dicho fenómeno, lo que se pretende en éste caso, es identificar, medir el impacto psicosocial causado por la problemática señalada es decir, la conducta criminal del homicidio, en otras palabras, se trata de evaluar el daño social, emocional, psicológico y económico a las víctimas del delito del homicidio de estratos 1, 2 y 3 de la ciudad de Bucaramanga y su área Metropolitana atendidas por el CAV. Se realizó intervención por parte de Trabajo

Social, a través de encuentros grupales, visitas domiciliarias y la realización de un estudio socioeconómico; con el fin de evaluar el daño en cada uno de los casos y en cada una de las diferentes familias. Para dicho efecto, se delimitó la población inicialmente, a un grupo conformado por ocho (8) familias para implementar la estructura de trabajo la cual comprendió tres (3) líneas de acción importantes desde el accionar de Trabajo Social. Como primera medida; se realizó una Identificación del caso, a través de una visita domiciliaria y la implementación del instrumento, con el cual se logró identificar las diversas características particulares de cada familia; referente a su estructura y dinámica familiar, la distribución de roles en el hogar, relaciones parentales, ocupación, estudios, convivencia entre otros aspectos, que permitieron observar la situación actual de cada familia. Estos datos evidenciaron un antes y un después en cada familia en particular, un antes que reflejó “que se tenía”, “con que contábamos” “como éramos como familia” y un después que reflejó, las consecuencias de la pérdida y como llegó a afectar dicho suceso en las vidas de cada una de estas. Cabe mencionar que, el estudio socioeconómico va a servir de gran ayuda en un futuro para el proceso penal. Cuando el caso se encuentre en la etapa de incidente de reparación, puesto que, el incidente cobra un valor económico para la reparación del daño; es decir, se podrá evidenciar el daño causado económicamente debido a la muerte violenta del ser querido.

En un segundo momento, se llevó a cabo, el acompañamiento individual y familiar a cada una de las víctimas y su grupo familiar, partiendo de la particularidad de las mismas; donde se elaboró y aplicó la experiencia práctica. Finalmente, el tercer y último momento de dicha intervención se basó en el trabajo con las víctimas familiares frente a la reconstrucción y reorientación del proyecto de vida, a través del manejo de la Resiliencia Familiar, la cual designó procesos de Superación y adaptación dentro de la familia como unidad funcional. De tal modo que la familia enfrente y maneje la experiencia disociadora, se reorganice y siga adelante, además de buscar constantemente, estrategias que

ayuden a “renacer” como familia pero también, ayude a elaborar un adecuado proceso de duelo.

## **4.2 NATURALEZA DEL PROBLEMA**

### **4.2.1 Problema presentado.**

El restablecimiento de derechos, a las Víctimas asociadas y su respectivo grupo familiar, afectados por la conducta delictiva del homicidio, en el departamento de Santander y que requieren de un proceso reparador que logre atenuar los daños causados ante la pérdida.

### **4.2.2 Problema Causal.**

La vulneración de los derechos de las personas, que han sido objeto de situaciones de violencia y de la delincuencia, como el delito de homicidio, donde ocurre la pérdida de la vida uno de los miembros de la estructura familiar.

La pérdida de uno de los miembros de la familia, trae consigo, consecuencias devastadoras para la familia, y más aún cuando ésta, se deriva de un hecho violento. La familia se ve afectada al tal punto que, pierde el rumbo de sus vidas, evidenciando un desequilibrio emocional, sentimental, familiar e incluso a nivel económico.

De manera que, el Centro de atención a Víctimas tiene como objetivo principal darle prioridad y un papel fundamental a la víctima, a través de la atención integral desde el plano legal, psicológico y social. En aras de reconocer y contribuir a la efectividad del derecho a la verdad, justicia y reparación integral de los daños efectuados por la conducta punible como el homicidio.

Sin embargo, dentro de la esfera de lo social, el CAV no cuenta con el área de Trabajo Social; lo que significó para el proceso práctico, la responsabilidad de asumir el desarrollo del área, lo cual, fortaleció el proceso de atención integral a las víctimas y sus correspondientes grupos familiares. Logrado, a través de una intervención psicosocial a nivel individual y familiar, además de un acompañamiento familiar que tuvo como fin buscar estrategias para la adaptación y la superación de la pérdida.

#### **4.2.3 Problema por resolver.**

Las víctimas son visibilizadas dentro del proceso penal, tan solo desde una perspectiva jurídica. De manera que, se hace necesario desarrollar procesos reparadores con las víctimas afectadas; a través, de una intervención desde el ámbito psicosocial, que genere no solo el restablecimiento de sus derechos, sino también, que se reconozca el daño emocional, el daño social y el daño económico, derivado de la conducta delictiva del homicidio.

Por ello, el problema inmediato por resolver radica en realizar un acompañamiento y orientación individual y familiar a las víctimas familiares asociadas al delito del homicidio; ya que son múltiples las consecuencias de carácter emocional como psicológico y social, a las que una personas se ve enfrentada ante la pérdida de un miembro del grupo familiar.

#### **4.2.4 Síntoma.**

Incremento en la demanda de atención psicosocial y legal por casos derivados del delito del homicidio; víctimas y familiares más allegados de la víctima fatal que requieren de la intervención del Centro de Atención a Víctimas, para el debido proceso legal y la correspondiente prestación del servicio de atención integral, como eje del proceso de verdad, justicia y reparación.

## 4.2.5 Factores internos y Externos

### 4.2.5.1 Factores Internos.

Positivos	Negativos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe la plena disposición y compromiso, por parte del CAV, para desarrollar el proceso de intervención psicosocial a través del área de Trabajo Social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El CAV, no cuenta con un profesional de planta del área de Trabajo Social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El interés por parte de los representantes legales del CAV, para la remisión de los casos al área.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El desconocimiento del área de Trabajo Social, por parte de los representantes legales y funcionarios del CAV.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las víctimas que conforman el grupo focal y las que inician proceso, se mostraron receptivas ante la experiencia práctica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La falta de comunicación entre los representantes legales con el área psicosocial.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se contó con el apoyo por parte del área de psicología frente a la intervención de los casos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las víctimas desconocen o se niegan a participar del proceso de intervención social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>se realizaron estudios de casos, desde las tres áreas (Jurídico, psicología y Trabajo Social.) con el fin de retroalimentar el proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La desarticulación de la familia debido a la pérdida del ser querido.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los grupos familiares mostraron interés y credibilidad ante la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas familias no han elaborado un adecuado proceso de duelo, lo cual retrasa el proceso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El compromiso que adquirió el grupo focal frente a las intervenciones, talleres y demás actividades fue cumplido a cabalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cambio de rol en las madres ante la pérdida, genera un descuido en el proceso de crianza y formación de los hijos(as).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La disposición del equipo interdisciplinario y del espacio físico para ejecutar las actividades y talleres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El alto índice de stress postraumático en la víctima, derivado del suceso ocurrido.</li> </ul>

#### 4.2.5.2 Factores Externos.

Positivos	Negativos
<ul style="list-style-type: none"><li>• La actual jurisprudencia Colombiana, la cual reconoce a la víctima dentro del proceso penal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La mayoría de las víctimas residen en sectores populares, caracterizados por el alto índice de violencia y delincuencia.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• La Fiscalía General de la Nación como institución reconocida y garante de los derechos de los individuos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El incremento en la demanda de los casos derivados por el delito del homicidio, lo cual refleja la problemática de violencia nacional que enfrenta el país.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• La red de apoyo, entre el CAV y entidades gubernamentales y no gubernamentales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El aumento en la demanda de servicios de protección a las víctimas y testigos del delito.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las políticas públicas que tiene como finalidad la reparación Integral a las víctimas.</li></ul>	

#### 4.2.6 Balance de fuerzas positivas y negativas.

Con base a las consideraciones anteriores, puede deducirse que, existen en su mayoría factores internos positivos que aportan y facilitan el desarrollo del proceso de intervención. De los cuales, se destaca el interés, la disposición y el compromiso que asume el Centro de Atención y sus funcionarios, por la puesta en marcha del área de Trabajo Social y por supuesto, el desarrollo del proceso práctico, en pro de las víctimas del delito, que a diario atiende el CAV. No obstante, los factores externos positivos, permiten que tal función, tenga el respaldo de la jurisprudencia colombiana, además de los estamentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dentro del proceso de reparación integral.

A pesar, de los factores tanto internos como externos que dificultan el desarrollo del proceso metodológico, éste logró los objetivos propuestos, ya que, tales factores negativos de cierto modo, se convirtieron en circunstancias a favor como, el mejoramiento del conocimiento y de la comunicación entre las partes del CAV y el área social.

#### **4.2.7 Pronóstico.**

De no potencializar los factores positivos definidos en el Diagnostico y de no mejorar y/o corregir las situaciones negativas también identificadas en el proceso, se produciría un debilitamiento y/o fracaso del proceso práctico, perdiendo de esa manera el horizonte del restablecimiento de derechos y la reparación integral de las víctimas.

### **4.3 INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

#### **4.3.1 JUSTIFICACIÓN.**

Teniendo en cuenta que, la violencia y específicamente el delito de Homicidio, son considerados la expresión más radical de las desigualdades humanas, además de ser, la forma más extrema de resolver los conflictos sociales; Se debe reconocer que tal conducta delictiva, es la forma de violencia de más alto impacto en el país; por lo tanto, debe considerarse como uno de los principales problemas a nivel social, económico y de seguridad ciudadana, que aflige la integridad física y psíquica del ser humano, generando entonces, efectos negativos en lo que respecta a la calidad de vida de quienes han sido objeto del delito del homicidio.

En concordancia con lo anterior, se hace necesaria la formulación de acciones y servicios para las personas a quienes sus derechos le han sido vulnerados, en

este caso específicamente, por la conducta delictiva del homicidio.

La muerte violenta de un familiar, pareja sentimental o de una persona allegada, es uno de los episodios más traumáticos que un ser humano puede experimentar. Tal suceso, afectara a todos los seres allegados a la víctima fatal, y la manera en que estos asimilan la situación variara de acuerdo a las características propias de cada individuo y a la capacidad de Resiliencia que este pueda desarrollar.

De manera que, cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar el respeto de los derechos de las víctimas y el sistemas penal acusatorio, la finalidad del presente proceso de intervención, radica en brindar un apoyo psicosocial a las víctimas y familiares del delito del homicidio; contribuyendo a la efectividad del derecho a la verdad, justicia y la reparación integral.

A través de una asistencia interdisciplinaria, el propósito de hacer efectivos los derechos de las víctimas; se basa en brindar una reparación integral hacia las personas vulneradas que se encuentran en una situación estresante y de caos ante la pérdida.

La importancia de llevar a cabo el acompañamiento individual y familiar, establecido en el presente proceso práctico, tiene como objetivo, evitar lesiones mayores, además de brindar estrategias de adaptación y superación de la pérdida del integrante de la familia, teniendo como fin último, el fortalecimiento del proceso de atención integral, dentro del marco de la Justicia Restaurativa a las víctimas del delito del homicidio.

## **4.4 OBJETIVOS**

### **4.4.1 Objetivo General.**

Fortalecer el proceso de Atención Integral en el marco de la Justicia Restaurativa, mediante la implementación de un proceso de Intervención a nivel individual, grupal y familiar, por parte de Trabajo Social a las víctimas y familiares del delito de Homicidio, para garantizar sus derechos y contribuir en el proceso penal ejercido por la Fiscalía General de la Nación

### **4.4.2 Objetivos Específicos.**

- Identificar y valorar los daños materiales y psicosociales causados a las víctimas secundarias y familias afectadas por la conducta delictiva del Homicidio, mediante la realización de un estudio socioeconómico, que logre evaluar el daño causado y así contribuir en la etapa del incidente de reparación dentro del proceso legal.
- Realizar un acompañamiento individual y Familiar que permita orientar a nivel psicosocial a las víctimas afectadas por el delito de Homicidio, para fortalecer las relaciones socio-afectivas, y así orientar alternativas de solución a las diferentes problemáticas familiares derivadas del daño causado.
- Promover la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas afectadas, fortaleciendo la capacidad de afrontamiento y superación del duelo por la pérdida del ser querido, logrando así, asumir una nueva vida, reconstruyendo el tejido social y familiar.

#### **4.4.3 Población sujeto de intervención.**

La población que participó en el desarrollo del proceso de intervención fueron las mujeres (madres, esposas, hijas), los niños, niñas y jóvenes (hijos (as), hermanos (as), nietos(as) víctimas del delito del homicidio, vinculados al Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación.

#### **4.5 PROCESO METODOLÓGICO**

El desarrollo de la experiencia práctica, se dividió conforme al orden metodológico establecido desde el plano general; dividido entonces, por la etapa de ubicación, posteriormente, se realizó el diagnóstico, seguido de la etapa de planeación, concluyendo con la etapa de ejecución y evaluación del proceso práctico.

En lo que respecta a la etapa de ubicación institucional, la profesional en formación de Trabajo Social, elaboró una observación y acercamiento, no solo con los funcionarios y el equipo profesional del CAV, sino también, con el respectivo marco legal, herramienta indispensable que enmarca el desarrollo de todos los procesos ejercidos como una entidad administradora de justicia; y que también, acoge al centro de atención, en cuanto a la atención integral a las víctimas.

Referente al proceso metodológico elaborado directamente con las víctimas, se consolidó de la siguiente manera:

La metodología implementada se fundamentó en la intervención individual, grupal y familiar. De esta forma, para desarrollar el proceso de acompañamiento a las víctimas, se tomaron tres (3) líneas de acción puntuales para realizar dicho trabajo.

- Identificación del Daño
- Acompañamiento Familiar

- Reconstrucción del Proyecto de Vida.

Posteriormente, una vez estructurado el proceso de planeación, se le dio paso a la delimitación de la población, puesto que el Centro de Atención maneja tres (3) tipos de delito conformados por el Homicidio, la Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales y cuenta en su base de datos con 323 casos<sup>68</sup> de los cuales 282 son casos de Homicidio, acceso carnal abusivo 2 casos, acto sexual abusivo 4 casos, acceso carnal violento 5 casos, Acto sexual violento 5 casos, amenazas 2 casos, desplazamiento forzado 1 caso y violencia intrafamiliar 9 casos.

Partiendo de ésta información, se concluyó que el proceso de intervención se enfatizaría hacia las víctimas de la conducta delictiva del Homicidio. Sin embargo, conjuntamente, se realizó el acompañamiento a las víctimas remitidas por psicología, representantes jurídicos y coordinación sin tener en cuenta la clase de delito al que correspondían.

En concordancia con lo anterior, para la intervención grupal, se definió realizarla, a través, de grupales los cuales permitieran y facilitaran el adecuado desarrollo de las temáticas en los talleres correspondientes a cada línea de acción. No obstante a partir de la base de datos del CAV; se conformó el primer grupo de intervención para dar inicio al proceso de acompañamiento individual y familiar; es decir, realizar la propuesta de trabajo para la implementación del área de Trabajo Social en el CAV. Sin embargo éste, estuvo sujeto a modificaciones en el transcurso de la práctica académica.

Inicialmente el grupo de intervención, se conformó con veinte (20) casos (homicidio); convocados para la reunión de “Primer Acercamiento con la víctima”, tan solo asistieron personalmente ocho (8) de ellos, de los cuales dos (2) no

---

<sup>68</sup>**CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS.** Sistema de Notificación a Víctimas [En línea]. < <https://www.cavcolombia.org/app/advanced-search-case/> > [consultado el 1 de noviembre de 2011]

respondieron a ninguna de las demás actividades a las cuales eran convocados, quedando el Grupo de intervención base, conformado por seis (6) madres cabeza de hogar con las cuales se trabajaron las tres (3) líneas de acción, en donde éstas, se mostraron muy receptivas y participativas en las distintas actividades realizadas.



## 4.6 PROCESO OPERATIVO DE LA INTERVENCIÓN

Tabla 1. Plan operativo

<b>OBJETIVO:</b> Fortalecer el proceso de Atención integral en el marco de la Justicia Restaurativa, mediante la implementación de un proceso de intervención a nivel individual y grupal de las víctimas y familiares del delito de Homicidio para garantizar los derechos de las Víctimas y contribuir en el proceso penal ejercido por la Fiscalía General de la Nación.				
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>TIEMPO</b>
Identificar y valorar los daños materiales y psicosociales causados a las víctimas y familias afectadas por la conducta delictiva del Homicidio, mediante la realización de un estudio socioeconómico que logre evaluar el daño causado y así contribuir en la etapa del incidente de reparación dentro del proceso legal.	1. Identificación de los casos.	Lograr que el 100% de las víctimas directas que conforman el grupo Focal asistan al encuentro de primer acercamiento por parte de Trabajo Social.	Profesional en formación de Trabajo Social.  Familias y Víctimas directas	1. Cuarta semana de septiembre
	2. Delimitación del grupo focal.			2. Primera semana de octubre
	3. Convocatoria Telefónica de las víctimas familiares para la asistencia al primer acercamiento por parte de Trabajo Social.			3. El día 15 de octubre de 2011.
	4. Encuentro de Primer acercamiento con las víctimas.	Realizar el 100% de las Visitas Domiciliarias a las familias afectadas.	Profesional en formación de Psicología.	4. El día 27 de octubre de 2011
	5. Intervención individual con cada víctima directa. (inicio del proceso).	Aplicar el instrumento de medición, Estudio Socioeconómico al 100% de las víctimas del grupo focal.		5. Noviembre según fecha asignada a cada familia.
	6. Visita Domiciliaria.		6. Diciembre según fecha asignada a cada familia.	
	7. Estudio socioeconómico. (Aplicación del instrumento de medición).		Realizar la interpretación diagnóstica al 100% de los casos del proceso.	7. Diciembre – Enero según fecha asignada para cada familia.
	8. interpretación diagnostica Elaboración de diagnósticos individuales y colectivos para determinar el estado emocional, afectivo y cognitivo de las víctimas y sus condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad.	Elaborar el documento para el incidente de reparación al 100% de los casos del proceso.	8. Enero ejecución del proceso de planeación.	
	9. Etapa incidente de reparación		9. En los 20 primeros días de enero.	

**Tabla 1. Plan operativo (Continuación)**

OBJETIVO	ACTIVIDAD	METAS	PARTICIPANTES	TIEMPO
Realizar un acompañamiento individual y Familiar que permita orientar a nivel psicosocial a las víctimas afectadas por el delito de Homicidio, para fortalecer las relaciones socio-afectivas, y así orientar alternativas de solución a las diferentes problemáticas familiares derivadas del daño causado	1. Identificación de la problemática familiar.	Realizar 2 actividades con las familias, para identificar debilidades y fortalezas en la dinámica familiar.	Profesional en formación de Trabajo Social.  Familias y Víctimas directas	1. La primera semana de enero.
	2. Seleccionar temas de intervención			2. La primera semana de enero
	3. Generar espacios de participación entre las familias que permita identificar fortalezas y debilidades en la dinámica familiar.			3. La segunda semana de enero
	4. Vincular a la familia en procesos participativos y de aprendizaje donde se comprenda la importancia de una asesoría profesional en pautas de crianza, empoderamiento y restitución de derechos, normas, reglas, distribución de roles y resolución pacífica de conflictos.	Realizar 1 actividad por cada problemática encontrada en las familias. (Pautas de crianza, empoderamiento y restitución de derechos, normas, reglas y resolución pacífica de conflictos.		4. La segunda semana de enero
	5. Brindar en la atención individual y grupal elementos que aporten a la superación del episodio vivido, que permita de nuevo una buena convivencia familiar fomentando el dialogo y la importancia de reorientarse hacia una familia funcional.	Realizar atención individual y grupal al 100% de los casos que componen el grupo focal.  Sistematizar el 100% de los procesos desarrollados con las víctimas.		5. Se está realizando en todo el proceso de la práctica.
	6. Desarrollar notificaciones en el sistema del CAV las cuales permitan llevar procesos y seguimiento de los casos.			6. Última semana de enero..

**Tabla 1. Plan operativo (Continuación)**

OBJETIVO	ACTIVIDAD	METAS	PARTICIPANTES	TIEMPO
Promover la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas afectadas, fortaleciendo la capacidad de afrontamiento y superación del duelo por la pérdida del ser querido, logrando así, asumir una nueva vida, reconstruyendo el tejido social y familiar	1. Reconstrucción del proyecto de vida.	Lograr que el 100% de las madres cabeza de hogar participen en el proceso de reconstrucción del proyecto de vida	Profesional en formación de Trabajo Social.	1. La primera semana de enero.
	2. Taller Navideño		Familias y Víctimas directas	2. La primera semana de enero
	3. Buen aprovechamiento del tiempo libre.			3. La segunda semana de enero
	4. Incentivar a las madres cabeza de familia a capacitarse en un oficio para fomentar el emprendimiento laboral, el cual puede generar ingresos económicos.	Lograr la asistencia del 100% de las madres cabeza de hogar al taller Navideño.	Dra. Madeleine Pérez Ojeda Coordinadora Centro de Atención a Víctimas	4. La segunda semana de enero
	5. Fomentar la Resiliencia Familiar para la superación de adversidades.		Psicóloga del CAV Claudia Corredor	5. Se está realizando en todo el proceso de la práctica.
		Realizar 3 capacitaciones en total de emprendimiento para generar ingresos económicos		6. Última semana de enero..
	Realizar 1 actividad para fomentar la Resiliencia familiar.			

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES –ÁREA DE TRABAJO SOCIAL																				
MESES	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Ubicación																				
Identificación del daño																				
Acompañamiento familiar																				
Reconstrucción del proyecto de vida																				

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.8 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO POR OBJETIVOS

El proceso llevado a cabo, en el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, seccional Bucaramanga, dio inicio finalizando el mes de septiembre de 2011.

Para dar apertura al proceso de aprendizaje y formación, cabe mencionar que en el campo de práctica, existe la ausencia del área de Trabajo Social; de tal modo que como primera medida, se le dio paso al profesional en formación para implementar autónomamente el área de Trabajo Social, lo cual permitió demostrar las fortalezas, destrezas y habilidades de la profesional en formación en el

desarrollo de la práctica académica.

Partiendo de dicha eventualidad, se construyó un plan de acción fundamentado bajo los objetivos del Centro de Atención a Víctimas, de manera que, el objetivo central del plan de acción elaborado, consistió en fortalecer el proceso de Atención Integral a la víctimas del delito en el marco de la Justicia Restaurativa mediante la intervención a nivel individual, grupal y familiar de las víctimas y familiares afligidos por el delito de homicidio para garantizar los derechos de las víctimas, y finalmente contribuir con el proceso ejercido por la Fiscalía General de la Nación.

Para describir el proceso metodológico por objetivos, es necesario abordar el tema desde las líneas de acción, las cuales determinaron el proceso y constituyeron en sí mismas, cada uno de los objetivos específicos del proyecto.

#### **4.9 LINEAMIENTOS DE ACCIÓN.**

##### **4.9.1 IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO.**

Para darle inicio y desarrollo a la implementación de la proceso de intervención del área de Trabajo Social, se planteó en el proceso de planeación en primera instancia, una línea de acción que permitiera lograr la Identificación del Daño causado por la conducta delictiva del Homicidio. Dicha línea de acción, se derivó del primer objetivo específico desarrollado de la siguiente manera; Identificar y valorar los daños materiales y psicosociales causados a las víctimas y familias afectadas por la conducta delictiva del Homicidio, mediante la realización de un estudio socioeconómico que logre evaluar el daño causado y así contribuir en la etapa del incidente de reparación dentro del proceso legal.

De manera que, la intencionalidad estuvo centrada en lograr medir el impacto psicosocial y socioeconómico que causa el suceso de la pérdida de un ser querido

derivado de una conducta delictiva y de una problemática social como lo es el homicidio; todo lo anterior, con el fin de arrojar un documento oficial que apoye la etapa del proceso jurídico en cuanto lo que tiene que ver con el Incidente de Reparación para cada caso específico.

Establecido lo anterior, se dio inicio al proceso de acompañamiento por parte de Trabajo Social de la siguiente manera:

- **Identificación de los casos y delimitación del grupo de intervención:**

Como primera medida, se realizó la categorización de los casos, como se mencionó anteriormente, el proceso se enfocó en las víctimas del delito del homicidio, es por ello que, se realizó el trabajo de clasificarlos según el delito.

Una vez identificados los casos se procedió a delimitar la población para la conformación del Grupo de intervención; Inicialmente se asignó un grupo compuesto por 20 casos, a los cuales se les convocó telefónicamente para un encuentro de “Primer Acercamiento con Trabajo Social”.

- **Primer acercamiento por parte de Trabajo Social.**

Para informar a las víctimas acerca del proceso de acompañamiento individual, grupal y familiar que se iniciaría a implementar en el CAV por parte de Trabajo Social, se realizó un encuentro en el cual se convocó a los 20 casos asignados para el Grupo de intervención; de los cuales tan solo asistieron 8 de ellos, donde solo 6 quedaron conformando el grupo, puesto que éstos respondieron a todo el proceso desarrollado.

Por otro lado, referente a las intervenciones atendidas directamente en el Centro de Atención, el primer acercamiento se realizaba junto con la intervención individual debido a que dichos casos se daban de manera inmediata.

- **Intervención individual con cada víctima directa. (inicio del proceso).**

Posteriormente al Primer acercamiento, se convocó de manera individual a cada una de las víctimas con el fin de aplicar una de las técnicas implementadas como lo fue una entrevista semi-estructurada; por consiguiente, poder hacer una observación y análisis propio de cada situación, además de tomar datos socio-demográficos, historia y antecedentes socio-familiares y aspectos relevantes para la identificación de necesidades y posibles problemáticas familiares derivadas del hecho ocurrido e inmediatamente elaborar la ficha técnica individual, la cual debió anexarse al sistema del CAV.

- **Visita Domiciliaria**

En efecto, la visita domiciliaria fue parte fundamental para contribuir con el desarrollo del objetivo basado en la evaluación del daño causado, puesto que ésta, principalmente se realizó para que el profesional en formación de Trabajo Social, lograra hacer una observación directa de aspectos tales, como la dinámica familiar, relaciones parentales, modos de vida, convivencia, descripción física de las viviendas, orden y distribución de roles en el hogar, además de las relaciones con el medio, con la comunidad entre otros aspectos relevantes de la situación actual de cada una de las familias víctimas del delito pertenecientes al grupo de intervención. Todo con el fin de identificar un antes y un después del hecho ocurrido, “que teníamos antes y que tenemos ahora” con el fin último de demostrar las consecuencias que surgieron después de la conducta delictiva.

No obstante, dentro de la Visita domiciliaria se realizó el estudio Socio-económico. Finalmente a partir de la información recolectada, se procedió a la elaboración de una interpretación diagnóstica, es decir, la elaboración de diagnósticos individuales y colectivos para determinar el estado emocional, afectivo y cognitivo de las víctimas y sus condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad. Dicho diagnóstico servirá como documento oficial para el Incidente de Reparación en el proceso legal y jurídico; enmarcado dentro de la Justicia Restaurativa la cual

protege a las víctimas y tiene como fin la reparación integral de las víctimas del delito.

- **Estudio socioeconómico. (Aplicación del instrumento de medición). (Anexo)**

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se realizó un estudio socioeconómico con el fin de evaluar el daño individual y familiar causado por la conducta delictiva del Homicidio a las víctimas asistidas por el Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bucaramanga.

Para poder identificar dicho impacto, se elaboró un formato de estudio Socio-económico como instrumento de medición el cual estuvo comprendido de una serie de variables esenciales para lograr identificar y medir el daño causado.

Entre las variables se encuentran:

- I. Datos Socio-demográficos
- II. Vivienda.
- III. Datos económicos, Ingresos y egresos de la Familia.
- IV. Salud
- V. Descripción familiar
- VI. Dinámica familiar
- VII. Diagnostico familiar.

### **Alcance**

Se deberá aplicar el estudio por parte del responsable de TRABAJO SOCIAL a las víctimas directas de conductas delictivas tales como Homicidio, tentativa de Homicidio, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, las cuales son asistidas por el centro de Atención a víctimas de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bucaramanga.

A continuación, se presenta la tabulación correspondiente al formato del estudio Socio-económico. Cabe resaltar que, los datos anexados, sin duda alguna fueron los más relevantes, los cuales permitieron visualizar de una manera clara el antes y el después del hecho.

De tal forma que, las respuestas correspondientes a la situación actual se ubican visualmente de color ROJO, mientras que las correspondientes al color NEGRO, significan el Antes “lo que se tenía o realizaba antes de que ocurriera la catástrofe para cada uno de los casos.

**Tabla 2. I. Datos Generales de la población objeto**

VÍCTIMA	EDAD	SEXO	LUGAR DE ORIGEN	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	BARRIO	EMPLEO	DISCAPACIDAD	N° DE HIJOS	VÍCTIMA
CASO 1	43	F	BUCARAMANGA	UNION LIBRE	AMA DE CASA	CAFÉ MADRID	NO	NINGUNA	2 VIVOS	HIJO
CASO 2	56	F	BARRANCA	DIVORCIADA	AMA DE CASA	CAMPO HERMOSO	NO	NINGUNA	2 VIVOS	HIJO
CASO 3	35	F	PIEDRECUESTA	VIUDA	AMA DE CASA	PIEDRECUESTA	NO	NINGUNA	5 VIVOS	ESPOSO
CASO 4	50	F	CHARTA,SANT/DER	VIUDA	AMA DE CASA	PIEDRECUESTA	NO	NINGUNA	2 VIVOS	ESPOSO
CASO 5	58	F	BUCARAMANGA	SOLTERA	AMA DE CASA	DIAMANTE	NO	NINGUNA	1 FALLECIDO	PADRE
CASO 6	43	F	BUCARAMANGA	VIUDA	AMA DE CASA	VILLAGIRARDOT	NO	NINGUNA	2 VIVOS	ESPOSO

Fuente: Estudio socio-económico aplicado por la profesional en formación.

Como primera medida, se aplicó una serie de preguntas que respondieron los datos generales de la población objeto. Sin embargo, para efectos de la tabulación de la información, se omitieron datos como dirección, teléfono, fecha de nacimiento entre otros datos personales. Evidenciando entonces, los más relevantes como lo son la edad, sexo, lugar de origen, ocupación, número de hijos y parentesco con la víctima fatal. De este modo, los datos se diferenciaron, a partir de una numeración propia para cada caso respectivamente. Al observar la tabla se

denota que la edad promedio es de 35 y 58 años de edad; todas de sexo femenino y amas de casa, oriundas de diversas partes del departamento de Santander. Actualmente 4 de ellas residen en la ciudad de Bucaramanga y las dos restantes en el municipio de Piedecuesta. En ninguno de los casos existe discapacidad alguna, sin embargo, en todos los casos, ellas no se encuentra laborando debido a las múltiples consecuencias de salud y estabilidad emocional que presentaron tras la muerte del familiar. Entre tanto, se evidencia que en 4 de las situaciones se efectuó un cambio del rol ante la pérdida, ya que, pasaron de ser amas de casa a ser madres cabeza de Hogar debido a que la víctima fatal de la conducta delictiva del Homicidio, era quien estaba a cargo no solo de la autoridad del hogar sino también, del sustento económico de ellas y sus familias.



Universidad  
Industrial de  
Santander

**Tabla 3. II. VIVIENDA**

VÍCTIMA	VIVIENDA	SITUACIÓN	MATERIAL	PISO	TECHO	ZONA	HABITACIONES	BAÑOS	SALA	COMEDOR	COCINA	PATIO	AGUA	LUZ	GAS	TELEFONO	PARABOLICA	INTERNET
CASO 1	Casa	Arriendo	Concreto	Baldosa	Teja	Urbana	3	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	Apartamento	Arriendo	Concreto	Cemento	Concreto	Urbana	2	1	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
CASO 2	Casa	Arriendo	Concreto	Baldosa	Teja	Urbana	2	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	Habitación	Arriendo	Concreto	Baldosa	Teja	Urbana	1	1	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	CELULAR	NO	NO
CASO 3	Casa	Arriendo	Concreto	Baldosa	Teja	Semi-urbana	3	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Casa	Arriendo	Concreto	Baldosa	Teja	Semi-urbana	3	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S	SI	NO	SI
CASO 4	Casa-Finca	Arriendo	Concreto	Baldosa	Teja	Rural	3	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S	SI	NO	NO
	Casa	Propia	Concreto	Baldosa	Teja	Urbana	2	1	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
CASO 5	Casa	Familiar	Concreto	Baldosa	Teja	Rural	4	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S	NO	NO	NO
	Casa	Familiar	Concreto	Ceramica	Teja	Urbana	1	1	SI	SI	SI	NO	SI	SI	S	SI	SI	NO
CASO 6	Casa	Arriendo	Concreto	Baldosa	Teja	Urbana	2	1	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
	Lote	Invasión	Madera	Tierra	Lata	Rural	1	1	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	CELULAR	NO	NO

■ ANTES DEL SUCESO

Fuente: Estudio socio-económico aplicado por la profesional en formación.

■ DESPUES DEL SUCESO

Para la segunda variable, se tomaron aspectos relacionados a la vivienda; donde el aspecto físico y los servicios públicos se consideraron datos relevantes para el proceso de identificación de los daños. Ahora bien, se realizará el análisis para cada caso específico, indicando con color negro el “ANTES” y en color rojo el “DESPUES” de la pérdida del ser querido.

En el caso # 1, se observa que hubo un cambio de residencia; pasar de una casa a un apartamento con una habitación menos. Tras el hecho, la familia tuvo que prescindir de comodidades con las que antes contaba.

En el caso #2, se evidencia un fuerte cambio, ya que la persona se vio obligada a trasladarse de la casa donde residía, a una habitación, por tanto, tuvo que despojarse de varias de las comodidades con las que contaba, entre ellos, la sala, el comedor, la cocina, el patio y el teléfono, debido a que la persona que falleció (hijo) era quien asumía los costos del hogar.

Por otra parte, en el caso #3, no hubo cambio alguno en lo que respecta a los aspectos expuestos, sin embargo, quien falleció en este caso específicamente, fue el padre, lo que quiere decir que, hubo un cambio de rol, es decir, la madre paso a ser la encargada del hogar en lo ha cubrir tales necesidades se refiere.

Ahora bien, para el caso #4, es necesario hacer una descripción más detallada, ya que podría malinterpretarse el resultado. En este caso, la familia residía en una casa finca, en arriendo y contaban con todos los servicios públicos y comodidades. A raíz del hecho, donde perdió la vida el jefe de hogar (padre), se desataron consecuencias de tipo emocional en la madre, los cuales generaron que uno de los hijos, le comprase una casa a su mamá, donde ella pudiese estar tranquila. Es por ello, que se evidencia que antes de la muerte se residía en una finca, arrendada y después del suceso, ocurre un traslado de casa, con la diferencia que esta paso hacer propia.

En los casos #5 y 6, la situación fue muy similar, debido a que ocurre la pérdida del padre, que era el jefe de hogar y encargado de aportar el sustento económico a la familia. Lo que significó que la familia, tuviese que desplazarse a otro lugar. En el caso # 5, el traslado ocurrió hacia una casa familiar, mientras que en el caso #6 el traslado de la familia se dio a un lote, en situación de invasión cuyo cambuche está hecho de madera y lata, en zona rural, privándose además, de

comodidades tales como la cocina, la sala, señal de televisión etc. Por tanto, se evidencian los grandes daños que género la pérdida de la vida del miembro de la familia.

**Tabla 4. III. DATOS ECONÓMICOS, INGRESOS Y EGRESOS DE LA FAMILIA**

VÍCTIMA	INGRESO MENSUAL	EGRESO MENSUAL	
CASO 1	\$ 1.170.000	1.000.000	
	\$ 970.000	956.200	
CASO 2	300.000	200.000	
	450.000	463.000	
CASO 3	1.000.000	910.000	
	850.000	838.000	
CASO 4	1.000.000	710.000	
	685.000	514.000	
CASO 5	200.000	200.000	■ ANTES DEL SUCESO
	400.000	400.000	
CASO 6	700.000	600.000	
	350.000	350.000	■ DESPUES DEL SUCESO

Fuente: Estudio socio-económico aplicado por la profesional en formación.

Para realizar la evaluación del daño en el ámbito económico, se establecieron en un orden de ideas, los ingresos económicos que tenía la familia mensualmente. En ésta parte se evidencia que, el déficit económico en cada familia es alto, puesto que el aporte económico que contribuía la víctima fallecida se sostenían las cuentas del hogar.

En una segunda pregunta, se les consultó a cada una de las familias, los egresos mensuales; es decir, cuanto se gastaba mensualmente en alimentación, arriendo, teléfono, agua, luz, gas, transporte, educación, créditos, recreación, prestamos y gastos médicos etc.

De color negro se presentan los gastos que se realizan mensualmente antes que la víctima falleciera.

**Tabla 5. IV. SALUD**

VÍCTIMA	REGIMEN DE SALUD	ENFERMEDADES
CASO 1	ASMET SALUD	NINGUNA
	ASMET SALUD	DEPRESION
CASO 2	SISBEN	OSTEOPOROSIS
	SISBEN	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, PSICOTICO DEPRESION
CASO 3	COOMEVA	COLESTEROL
	CAPRECOM	DEPRESION, STRESS, TATICARDIA
CASO 4	NUEVA EPS	ULCERA
	NUEVA EPS	STRES POSTRAUMATICO, DEPRESIÓN, MIGRAÑA
CASO 5	NUEVA EPS	ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS
	SISBEN	DEPRESIÓN, TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, PARANOIA
CASO 6	SISBEN	NINGUNA
	SISBEN	STRES POSTRAUMATICO, DEPRESIÓN, PARANOIA

■ ANTES DEL SUCESO

■ DESPUES DEL SUCESO

Fuente: Estudio socio-económico aplicado por la profesional en formación.

Para efectos de verificación de derechos, se anexo la pregunta acerca de la entidad promotora de salud a la cual estaba afiliado el grupo familiar. En éste caso las seis (6) familias se encuentran adscritas a un régimen de salud. Sin embargo se denota un cambio de entidad en los casos # 3 y 5, quienes anteriormente eran beneficiarios por parte del miembro de la familia que falleció, lo cual genero un cambio en tal aspecto.

La pregunta clave para identificar el daño psicológico, tuvo que ver con el estado anímico y emocional de la víctima secundaria, puesto que, se evidencia que a partir del suceso, surgieron en la familia enfermedades de tipo mental y psicológico. Los episodios de depresión, tristeza, stress, son frecuentes entre las familias, incluso en el caso dos (2) y Cuatro (4) se evidencia que el impacto a nivel psicológico fue tan alto que surgieron trastornos traumáticos, los cuales ponen en riesgo la vida no solo de quienes lo padecen sino también de todos los miembros de la familia.

**Tabla 6. V. DESCRIPCIÓN FAMILIAR**

<b>VÍCTIMA F.</b>	<b># DE PERSONAS QUE CONVIVEN</b>	<b># PERSONAS QUE DEPENDEN ECONOMICAMENTE DE USTED</b>	<b>TIPOLOGÍA FAMILIAR</b>
<b>CASO 1</b>	7	1	EXTENSA
	6	2	EXTENSA
<b>CASO 2</b>	2	1	MONOPARENTAL
	4	1	UNIPERSONAL
<b>CASO 3</b>	9	1	NUCLEAR
	8	6	EXTENSA
<b>CASO 4</b>	4	0	NUCLEAR
	2	1	MONOPARENTAL
<b>CASO 5</b>	2	0	MONOPARENTAL
	5	1	EXTENSA
<b>CASO 6</b>	4	0	NUCLEAR
	3	3	MONOPARENTAL

■ ANTES DEL SUCESO

■ DESPUES DEL SUCESO

Fuente: Estudio socio-económico aplicado por la profesional en formación.

Para lograr identificar los daños a nivel familiar, emocional y económico, se establecieron una serie de preguntas que lograrán evidenciar las afecciones que vivencio la familia frente al hecho ocurrido.

En un primer momento se identificó el número de personas que conformaban el núcleo familiar. En los casos # 1, 3 y 6, se denota que a pesar de la circunstancia, no hubo una descomposición de la misma, dichos miembro permanecieron unidos una vez ocurrida la ausencia. No obstante, para los casos #2, 4 y 5 la situación fue diferente, hubo un cambio radical pues, tuvieron que acomodarse en otros lugares con más familiares, incluso debido al suceso uno de los hijos decidió marcharse de la casa. (Caso 4). A raíz de ello, la tipología familiar también se vio afectada, se indica entonces, el cambio; quienes pasaron de ser una familia nuclear a monoparental, debido a que quien murió fue el padre; en el caso #2 pasaron de

familia monoparental a unipersonal, otros grupos familiares pasaron de monoparental y nuclear a extensa.

Ahora bien, en lo que se refiere a la dependencia y responsabilidad económica, se muestra en el caso #1 antes la persona económicamente era responsable de sí misma, sin embargo, ahora ésta deberá responder por un miembro más, (nieta) ya que quien falleció fue su hijo mayor, el cual sostenía económicamente al menor. En el caso #2, la madre dependía económicamente de su hijo, pero al fallecer éste, ella tuvo que asumir su manutención. Situación muy similar para el caso #5 donde el padre se encargaba económicamente de su hija y al fallecer éste, ella debió responsabilizarse económicamente de sí misma. En los casos # 3, 4 y 6, la madre es quien asume la ausencia del padre, convirtiéndose en madre cabeza de hogar.

**Tabla 7. VI. DINÁMICA FAMILIAR**

VÍCTIMA F.	COMUNICACIÓN FAMILIAR	AUTORIDAD EJERCIDA POR	CAPACIDAD PARA ENFRENTAR CONFLICTOS
CASO 1	BUENA	PADRE	BUENA-DIALOGO
	BUENA	PADRE	BUENA-DIALOGO
CASO 2	EXCELENTE	MADRE	BUENA-DIALOGO
	REGULAR	OTRO-ELLA	REGULAR
CASO 3	EXCELENTE	PADRE	EXCELENTE-DIALOGO
	BUENA	MADRE	BUENA-DIALOGO
CASO 4	EXCELENTE	PADRE	EXCELENTE-DIALOGO
	BUENA	MADRE	BUENA-DIALOGO
CASO 5	BUENA	PADRE	BUENA-DIALOGO
	BUENA	OTRO-ELLA	BUENA-DIALOGO
CASO 6	EXCELENTE	PADRE	EXCELENTE-DIALOGO
	BUENA	MADRE	BUENA-DIALOGO

■ ANTES DEL SUCESO  
■ DESPUES DEL SUCESO

Fuente: Estudio socio-económico aplicado por la profesional en formación.

Para finalizar el estudio, se tuvo en cuenta la dinámica familiar, en lo que respecta al tipo de comunicación que se manejaba dentro del grupo familiar y la capacidad de enfrentar los conflictos. En la mayoría de los casos se observó que la comunicación se vio afectada una vez sucede el hecho, además, se refleja el cambio que se genera en cuanto a quien ejerce la autoridad en el hogar. Por tanto, es preciso decir que en cualquiera de los casos, la pérdida de un miembro de la familia genera descomposición en la familia, debilitando la unión, la comunicación, entre otros aspectos propios de una familia funcional.

#### **4.9.2 ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR.**

Una vez identificadas las necesidades y problemáticas familiares, se empezó a desarrollar en concordancia con el segundo objetivo específico un acompañamiento individual y Familiar que permitió orientar a nivel psicosocial a las víctimas afectadas por el delito de Homicidio, para fortalecer las relaciones socio-afectivas, y así orientar alternativas de solución a las diferentes problemáticas familiares derivadas del daño causado.

Como primera medida se realizó una identificación de las problemáticas familiares lo cual, después de un análisis por parte de Trabajo Social, se logra identificar problemáticas generales que afectan a la mayoría de las familias. Ahora bien, teniéndolas en cuenta se realizó una selección de las más evidenciadas para darle inicio al proceso de acompañamiento.

Para Generar espacios de participación entre las familias que permitió identificar fortalezas y debilidades en la dinámica familiar. Se tuvo en cuenta durante la visita domiciliaria cada uno de los miembros de las familias evidenciando debilidades y fortalezas de las mismas. Así mismo durante el acompañamiento individual también se recolecto e identifico información pertinente para el proceso.

Paralelamente se logro vincular a las familias en procesos participativos y de aprendizaje donde se comprendió la importancia que tiene una asesoría profesional en pautas de crianza, empoderamiento y restitución de derechos, normas, reglas, distribución de roles y resolución pacífica de conflictos.

De manera que, se realizaron una serie de talleres en los cuales se abordaron temas tales como el proceso del duelo, Apoyo y Resiliencia Familiar, pautas de crianza y resolución pacífica de conflictos.

Durante el desarrollo de los talleres las madres cabeza de hogar pertenecientes al grupo de intervención se mostraron identificadas y muy participativas con los temas abordados, pues cada una de ellas está inmersa en las diversas en dichas problemáticas. No obstante se brindaron elementos que aportaron a la superación del episodio vivido, generando de nuevo una buena convivencia familiar fomentando el dialogo y la importancia de reorientarse hacia una familia funcional.

#### **4.9.3 RECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA.**

Finalmente, la última línea de acción establecida en el proceso de intervención, tuvo como propósito principal, Promover la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas afectadas, fortaleciendo la capacidad de afrontamiento y superación del duelo por la pérdida del ser querido, logrando así, asumir una nueva vida, reconstruyendo el tejido social y familiar.

De tal modo que, se realizaron una serie de talleres enfatizados a la capacitación de las madres cabeza de Hogar, buscando desarrollar destrezas y habilidades manuales con el fin de fomentar en ellas la capacidad de Emprendimiento y formar su propio taller de manualidades para obtener un ingreso económico, además del buen aprovechamiento del tiempo libre.

- **Taller Navideño**

El objetivo central de “taller Navideño” apuntó al cumplimiento del tercer objetivo planteado en la estructura de trabajo expuesta por la profesional en formación de Trabajo social, el cual tuvo como finalidad, la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas atendidas, en este caso, fueron partícipes las 6 (seis) madres cabeza de hogar, con las cuales se inició el proceso de intervención a cargo de Trabajo social, en donde se buscó; a través del desarrollo de habilidades manuales acordes a la temporada de diciembre, capacitar a dichas madres en la elaboración de adornos navideños con el fin de, incentivar la elaboración y comercialización de éstos, para así, generar un ingreso económico en cada una de las familias afectadas, no obstante, con la realización del taller aportaríamos al buen aprovechamiento del tiempo libre de las madres cabezas de hogar, pues en algunos casos el proceso del duelo aún se evidencia, es decir, algunas de ellas aun experimentan episodios de depresión debido a que actualmente no ejercen ocupación alguna.

Vale resaltar que todas al momento de informarles y proponerles la actividad se mostraron receptivas dispuestas y muy interesadas en participar.

El taller consistió en la capacitación de las madres cabeza de hogar perteneciente al grupo de intervención, en la elaboración de un tipo de Corona Navideña con la cual ellas misma pudieron dar el primer paso para emprender su propio Negocio. A la actividad asistió el grupo de intervención completo, es decir, las seis (6) madres afectadas. El taller tuvo una duración aproximada de 2 horas, siendo convocadas desde las 10: 00 am finalizando de esa manera pasadas las 12:00 del mediodía. Respecto a la participación y respuesta por parte del Grupo fue totalmente satisfactorio el trabajo.

Respecto al proceso de duelo, es importante desarrollar estrategias para la adaptación y superación del mismo, por tanto, los talleres de emprendimiento (Navideño, Pintura en cerámica y los talleres familiares) fueron fundamentales ya

que; propician el buen aprovechamiento del tiempo libre, es decir, que permite a las personas afligidas por el hecho, mantener pensamientos diferentes a la muerte, la tristeza y la soledad. No obstante, tales actividades propiciaron espacios de dialogo, apoyo y reflexión entre los asistentes. Por último, se logró fomentar las capacidades, además de incentivarlas a crear su propio negocio lo que les permitirá generar ingresos económicos que servirán como sustento tanto para sus familias como para sí mismas.

- **Talleres familiares**

### **Ejes Temáticos**

“Proceso de Duelo, Apoyo Familiar, Resiliencia Familiar, Pautas de Crianza y Resolución Pacífica de Conflictos”

**Objetivo Central:** Vincular a la familia en procesos participativos y de aprendizaje donde se comprenda la importancia de una asesoría profesional en pautas de crianza, Proceso de duelo, Apoyo y Resiliencia Familiar empoderamiento y restitución de derechos, además de normas, reglas, distribución de roles y resolución pacífica de conflictos.

### **Objetivos Específicos de los talleres:**

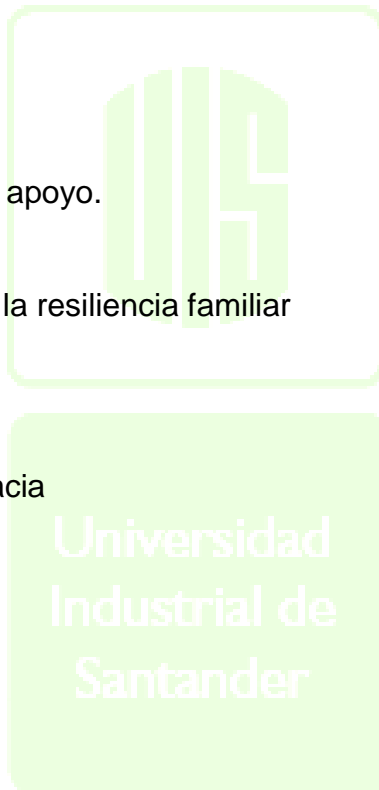
- Brindar a las madres de familia (grupo de intervención), Estrategias básicas de orientación para entender el proceso del duelo.
- Fomentar el apoyo familiar en pro de generar un interés por desarrollar una Resiliencia familiar.
- Realizar una orientación sobre pautas de crianza y resolución pacífica de conflictos con el fin de mejorar la convivencia y dinámica familiar.

**Metodología:** el Taller Familiar se llevó a cabo en el centro de atención (sala 1 y 2), el cual se desarrolló a través de una exposición formativa por parte de la profesional en formación de Trabajo Social; una vez realizada dicha labor se realizó, un proceso de retroalimentación con las madres, formulando preguntas abiertas que lograron una participación activa de éstas, en donde se involucraron las experiencias personales de cada una.

El taller conto con un sistema de evaluación que se realizó, a través del desarrollo de una guía final por parte de las madres de familia.

**Contenido del taller:**

1. proceso de duelo
2. apoyo familiar
  - las principales redes de apoyo.
3. Resiliencia familiar
  - recursos que potencian la resiliencia familiar
    - identidad positiva
    - control personal
    - sentido de auto eficacia
    - autoestima
    - emociones positivas
    - optimismo
    - afrontamiento
4. estrategias familiares
5. pautas de crianza
  - ¿Está bien golpear a mi hijo?
  - ¿Cómo puedo ser buen padre o madre?
  - Demuéstreles su amor
  - Escuche cuando sus hijos hablan
  - Haga que sus niños se sientan seguros



- Proporcione orden en sus vidas
- Elogie a sus niños
- Critique el comportamiento no el niño
- Sea Consistente
- Pase tiempo con sus niños

Resolución pacífica de conflictos

La dinámica de la presentación del tema fue: en un orden de ideas se compartió el contenido de las diapositivas de una forma participativa para que no se convierta en un proceso monótono y tedioso.

**Dirigido:**

A Las madres de familia pertenecientes al grupo de intervención, con el que se le dio inicio al proceso de acompañamiento individual y familiar por parte del área de TRABAJO SOCIAL en el CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS.

**Duración:** Aproximadamente 1 Hora y 30 minutos

**Materiales utilizados:** Ayuda visual, carteles alusivos al tema y guías.

- **Taller de Emprendimiento**

Teniendo en cuenta el proceso, se realizó el taller de emprendimiento, esta vez se desarrollaron habilidades y destrezas en cuanto tuvo que ver con la Pintura en Cerámica; en esta oportunidad se convocó de nuevo al grupo de intervención, al cual asistieron todas las madres cabeza de hogar, la respuesta y participación de nuevo fue la mejor por parte de ellas, puesto que en esta oportunidad el tema del aprovechamiento del tiempo libre, fue el eje central debido a que dicha manualidad requiere de tiempo, concentración y dedicación.

El taller se desarrolló el día 30 de enero, con el cual se finalizó el proceso de práctica, la duración de este taller fue de 2 horas y 30 minutos. Cabe resaltar que en dicho taller específicamente, las madres de mostraron más receptivas en cuestión de emprender su propio negocio visto que, es una actividad que está a su alcance económicamente por ende se hace más factible la venta de los mismos.

#### **4.10 ANALISIS DEL PROCESO LLEVADO A CABO**

Una vez terminado el proceso práctico, puede afirmarse que tal proyecto, cumplió con las expectativas esperadas por la profesional en formación y por el campo práctico, en este caso el Centro de atención a víctimas de la Fiscalía General de la Nación.

Aunque el reto adquirido fue bastante alto, puesto que la intencionalidad del CAV desde un principio, fue la implementación del área de Trabajo Social; éste, logro dimensionar lo social dentro del proceso reparador hacia las víctimas del delito. Lo que quiere decir que, se abre un nuevo espacio para quienes han sido objeto de la violencia en el país, visibilizándolos como sujetos de derechos y haciéndolos participes tanto del proceso legal, como el proceso de reparación de los daños, en calidad de personas afligidas por una conducta punible de la cual el Estado y específicamente una entidad administradora de justicia como la Fiscalía, tienen el deber de garantizar la no vulneración los derechos fundamentales de los individuos.

Por otro lado, el trabajo con las víctimas del Homicidio fue realmente una experiencia nueva y enriquecedora dentro del proceso de formación de la practicante, ya que, para el desarrollo de la misma, se tuvo que realizar un análisis profundo de la jurisprudencia Colombiana y sus estamentos actualizados a favor de la reparación a las víctimas de la violencia y la delincuencia, bajo los principios de verdad justicia y reparación.

Queda claro que el homicidio debe reconocerse como una problemática en aumento, a nivel nacional e internacional, por consiguiente, no solo se le debe brindar atención integral a las víctimas, sino que es evidente la insuficiencia de proyectos enfatizados a la prevención de la delincuencia y la seguridad ciudadana y de protección a las víctimas y testigos del delito.

Teniendo en cuenta que Colombia es un país con un modelo de Estado Social y Democrático de derecho, éste deberá velar principalmente por el respeto a la dignidad humana, por tanto, durante el desarrollo de la intervención profesional fue fundamental enfatizar dicho proceso, dentro del enfoque de derechos humanos y por consiguiente desarrollarlo desde una perspectiva de protección integral, la cual permitió comprender y reconocer a las víctimas y familiares asociadas al delito del homicidio como sujetos, además de velar por su bienestar, protegiendo también, su integridad dentro del proceso penal y su cotidianidad.

Dentro del proceso legal, la intervención de Trabajo Social se hace fundamental ya que, desde la profesión se pueden desarrollar estrategias que contribuyan al proceso jurídico; es decir, se pueden implementar técnicas que permitan identificar necesidades, en este caso específicamente, a través de la aplicación del instrumento de medición como lo fue el estudio socio-económico, se logró una identificación aproximada de los daños materiales y psicosociales derivados de la conducta delictiva del homicidio a las víctimas familiares. Lo cual posteriormente, contribuirá al proceso jurídico cuando éste se encuentre en la etapa de Incidente de reparación.

A través del proceso de acompañamiento individual y familiar, se logró orientar a las víctimas secundarias y sus respectivos grupos familiares; de manera que se fortalecieron las relaciones socio-afectivas, se reafirmaron además los vínculos y por consiguiente se logró desarrollar estrategias para la superación y adaptación ante la pérdida del ser querido.

Por otro lado, las tres líneas de acción que fundamentaron la práctica académica, permitieron desarrollar todo un proceso que lograra abarcar las necesidades de la problemática evidenciada; la identificación del daño, el acompañamiento familiar y la reconstrucción del proyecto de vida, generaron un espacio de participación activa de las personas asociadas a cada caso dentro del proceso penal, pero también dentro de cada proceso personal y familiar.

#### **4.11 ROL DEL TRABAJO SOCIAL**

Finalmente, el campo de práctica, Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, permitió darle inicio a la implementación del área de Trabajo Social, a través del proceso de intervención individual, grupal y familiar, elaborado por la profesional en formación, quien tuvo el reto de fortalecer el proceso de atención integral demostrando todos sus conocimientos, habilidades, capacidades personales y profesionales; desempeñando un rol de orientador, educador y de apoyo a las víctimas del delito, fortaleciendo el proceso jurídico, mediante la realización de un acompañamiento familiar e incentivando la reconstrucción del proyecto de vida, con el fin de fortalecer la capacidad de afrontamiento y superación del episodio para la reconstrucción del tejido familiar y social.

## 5 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Una vez finalizada la práctica académica desarrollada en el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, puede decirse que se cumplió con las expectativas del profesional en formación, puesto que, éste, se convirtió en un amplio reto profesional. Desde un principio se mencionó que el campo de práctica no cuenta con un profesional del área de Trabajo Social, por tal motivo el desarrollo de la práctica profesional estuvo encaminada a la elaboración de un proceso de intervención que permitiera la implementación de la profesión, es decir, el profesional en formación tuvo que demostrar todo su potencial, sus habilidades, destrezas y conocimientos en el diseño e implementación de metodologías, la ejecución de estrategias, capacidad personal y profesional como la autonomía, el activismo, creatividad además de la toma de decisiones para realizar el proceso de intervención el cual estuviera acorde con las exigencias y expectativas del Centro de Atención a Víctimas.

Visto de esta manera, básicamente la labor desarrollada estuvo relacionada con todo lo que enmarca el ámbito profesional del área de Trabajo Social referente al Trabajo con Víctimas, la Reparación Integral de las Víctimas y el trabajo con familias.

Dentro de este contexto el Centro de Atención a Víctimas, fue entonces un espacio de construcción de conocimiento que permitió desarrollar y articular las competencias adquiridas dentro de todo el proceso de formación académico. Habría que decir también, que la disposición del CAV hacia el desarrollo de la práctica académica fue el más acorde y respetuoso, ya que a pesar de ser un proceso de formación, fue considerado como el más profesional otorgándole total autonomía y criterio al profesional en formación, frente a la implementación del área de Trabajo Social.

Al mismo tiempo, la comunicación con el equipo interdisciplinar fue satisfactoria; de manera que, paralelamente se llevó a cabo un trabajo conjunto con el área de psicología, en lo que respecta a la remisión, intervención y estudio de casos; lo cual consistió, en realizar el respectivo análisis de los casos desde el accionar de cada profesión, incluso desde lo jurídico.

Respecto al acceso de recursos e insumos, el Centro de Atención brinda al profesional en formación las garantías básicas y pertinentes para el desarrollo de la práctica académica; lo que quiere decir que, el espacio físico es el adecuado para la realización de la parte investigativa, la elaboración de informes, incluso para el desarrollo de la atención psicosocial, el desarrollo de talleres e intervenciones individuales y grupales, además de la adquisición de materiales, herramientas audiovisuales entre otros elementos, los cuales permitieron un buen desempeño y un alto nivel de efectividad del proceso ejecutado.

Sumado a lo anterior, un facilitador del proceso implementado, se dio por parte de Coordinación, a cargo de la Dra. Madeleine Pérez, Fiscal encargada del CAV, quien mantuvo desde un principio la mejor actitud frente al proceso que desarrolló el profesional en formación de Trabajo Social. Por otro lado, cabe resaltar también, la actitud participativa y receptiva de los (as) usuarios(as) atendidas por el CAV, pues fue la mejor durante la ejecución del plan estratégico que contó con la realización de la atención psicosocial; a través de intervenciones individuales y grupales, además del desarrollo de los talleres familiares y de emprendimiento y por supuesto la buena recepción en cada uno de los hogares al momento de realizar la visita domiciliaria. De tal modo que, dichos facilitadores permitieron que se fortaleciera el rol del Trabajador social dentro del campo de práctica.

Sin embargo, durante la ejecución del proceso, se presentaron limitantes que propiciaron dificultades en el accionar; específicamente esto se evidencio desde

el comienzo de la práctica académica. Al momento de delimitar la población a través, de la conformación de grupos de intervención, las personas convocadas no asistieron en su totalidad es decir, a un grupo al cual fue asignado para su conformación veinte (20) casos tan solo asistieron ocho (8) de los cuales, dos (2) abandonaron el proceso, no volvieron a asistir a ninguna actividad, quedando el grupo de intervención conformado por seis (6) casos. Dicha situación se presentó debido a que los (as) usuarios(as) se quedan con el imaginario de que la Fiscalía General de la Nación solo tiene a su cargo la responsabilidad penal y judicial de los delitos e ignoran la posibilidad de que se les brinde una atención integral en pro de su reparación integral como víctimas.

Ahora bien, respecto a la primera línea de acción desarrollada, la cual se centró en la Identificación del Daño Causado; dio inicio al proceso de intervención a través; de un actividad de primer acercamiento en donde se presentó la primera dificultad mencionada anteriormente, la asistencia no fue la esperada, en un principio los(as) asistentes se mostraron un tanto apáticos con el proceso, pues desconocían el trabajo que se venía adelantando con el CAV desde el área de Trabajo Social. Una vez socializado el proyecto, la actitud se tornó más participativa y acorde como se tenía la expectativa. En cuanto a la intervención individual los(as) usuarios asistieron, participaron y demostraron un nivel de confianza adecuado para el acompañamiento y atención que se les deseaba brindar.

Durante la vista domiciliaria y aplicación del Estudio-Socioeconómico se cumplió a cabalidad; la intención de realizar un análisis y observación propia de cada situación familiar actual y otra de cómo era antes de que ocurriera el lamentable hecho. Además que el interés por demostrar el daño causado se hacía evidente puesto que, ellos estaban informados de la intención de elaborar en base a esos datos el Incidente de Reparación para el proceso legal.

Para la segunda línea de acción, el acompañamiento familiar fue orientado a la vinculación de las familias en proceso participativos y de aprendizaje los cuales, aportaron estrategias para la superación del episodio vivido, apoyo y Resiliencia familiar, pautas de crianza y resolución pacífica de conflicto para ello, se elaboraron talleres Familiares donde el profesional en formación cumplió el rol de orientador. A la actividad asistió todo el Grupo de intervención, donde ellas se vieron identificadas y expresaron su conformidad y agrado con el tema, ya que algunas de ellas, aún no han elaborado el proceso del duelo, tiene problemas de crianza con sus hijos pues, ellos perdieron a quien ejercía la autoridad, entre otras situaciones de las cuales ellas aseguraron tomar nota además de empezar a implementar en cada uno de los hogares.

Posteriormente, los talleres de Emprendimiento ejecutados, lograron descubrir y desarrollar destrezas y habilidades manuales en las madres cabeza de hogar; adicionalmente se fomentó el interés por crear negocio con las manualidades aprendidas, debido a que, los temas seleccionados para las manualidades fueron según el interés de ellas. Los talleres consistieron en el Taller NAVIDEÑO donde se elaboró una corona navideña de tipo comercial, es decir, que fácilmente se distribuye en el mercado con altas probabilidades de generar negocio y buenos ingresos.

El Segundo taller de Emprendimiento PINTURA EN CERAMICA alcanzo las expectativas, puesto que, las madres cabeza de hogar manifestaron *“que nunca se habían imaginado realizar esas manualidades y que ahora empezarían a realizarlas”* no solo con la intención de generar ingresos, si no también, la de aprovechar el tiempo libre, además de genera una distracción que evitara que vivan episodios de depresión y stress.

Es claro que se cumplió con el objetivo de incentivar la Reconstrucción del Proyecto de vida, pues, ellas mostraron interés y se vieron entusiasmadas con

querer retomar labores que se habían abandonado, además de querer aumentar sus conocimientos en otras actividades con el fin de capacitarse y así lograr emplearse independientemente. Sin embargo, se considera que el tiempo de la práctica fue muy corto para cumplir totalmente con el objetivo; existen varias formas de llegarles a los(as) usuarios para que quieran reconstruir su proyecto de vida pues, para muchos, la vida se desequilibra completamente causando aislamiento, desasosiego, infinita tristeza, lo que hace que se pierda el valor a la vida y el interés por vivirla al lado de los que la acompañan en vida.



## 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 CONCLUSIONES

En síntesis, la experiencia profesional permitió un desarrollo autónomo y complejo sustentado por los conocimientos adquiridos en la academia acerca de la implementación el área de Trabajo Social; además de los nuevos aportes que dejó el paso por el CAV acerca de La Justicia Restaurativa y la Reparación Integral de las Víctimas del Delito. No obstante, se puso en práctica la elaboración y aplicación de instrumentos de medición, la atención psicosocial a nivel individual y grupal, a través de las metodologías de, estudio de caso y de grupo, adicionalmente el trabajo con familia. Por último se fortalecieron destrezas, conocimientos, habilidades, el trabajo en equipo, la ética profesional, toma de decisiones y la responsabilidad que implica el desarrollo de toda un área en una entidad.

No obstante, la práctica académica otorgó aportes y permitió afianzar conocimientos referentes a la Declaración de los Derechos Humanos y como el Estado debe ser garante de ellos; en este sentido, en la Constitución Nacional de Colombia, se establece a la Fiscalía general de la Nación como entidad encargada de dar claridad, cumplimiento y hacer efectivo el Restablecimiento Integral de Derechos vulnerados e inobservados, además de la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito, igualmente velar por la protección de las víctimas e intervinientes en el proceso judicial.

De tal modo que, con la Perspectiva de Protección Integral, se instituyó a todas las autoridades administrativas y judiciales a actuar de manera articulada para garantizar el Restablecimiento de los derechos que fueron vulnerados y la

reparación de los daños que le fueron causados a todas las víctimas de las conductas delictivas como la violencia intrafamiliar, la violencia y explotación sexual y las víctimas del delito, entendiendo, que todos los derechos humanos constituyen una integralidad para fines de darle significado al reconocimiento de la dignidad humana, principio fundamental del Estado de Derecho.

De la misma manera, se concibe un afán por darle prioridad a este tipo de procesos, es decir que, es realmente importante trabajar en el marco de la Justicia Restaurativa y la reparación Integral de las víctimas, a través de la Atención Integral de las mismas, desde el ámbito psicosocial puesto que, una de las experiencias más traumáticas por las que puede pasar un ser humano es la muerte violenta de un hijo, de un familiar, de la pareja íntima o de una amistad cercana, eventualidad para la cual no se está preparado para enfrentarla, además, surge un cambio radical a nivel personal, familiar e incluso desde lo social. Por tales razones se hace necesario realizar un accionar que oriente, acompañe y apoye a las personas y familias afectadas, rompiendo de una u otra manera la cadena de violencia que se genera a partir de un hecho violento, pues si bien es cierto que “la violencia atrae más violencia”, es allí donde el acompañamiento psicosocial cobra relevancia en el accionar profesional.

Finalmente, se generó un interés por profundizar en el tema que respecta al delito del homicidio, pues son muchas las preguntas e inquietudes las que emergieron de dicha cuestión social, ya que, tal situación es considerada una de las problemáticas sociales más graves a las que se enfrenta el país a diario. No obstante la conducta humana como incide e impacta a nivel psicosocial y como éste se comporta y reacciona frente a catástrofes que logran abrumar la vida de quienes se ven afectados.

## 6.2 RECOMENDACIONES

Como campo de práctica en Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, permitió desarrollar y demostrar las capacidades personales y profesionales de la profesional en formación, además de la aplicación de conocimientos, habilidades, destrezas, toma de decisiones . Al mismo tiempo permitió el desarrollo autónomo en lo que respecta a la implementación del área de Trabajo Social dentro del proceso de brindar Atención Integral a las Víctimas del delito. Sin embargo, es recomendable que dentro del campo de practica exista un par idóneo; es decir, un profesional de Trabajo Social que oriente el proceso de práctica de los próximos estudiante tanto de practica I como practica II. Ya que se hace necesario mantener una ruta de atención y estructura de trabajo estable del área, para que el proceso de intervención sea consecutivo, puesto que con cada cambio de semestre, los procesos se verían interrumpidos, lo cual podría afectar no solo a la población atendida, sino también la legitimización de la profesión.

También se le recomienda al campo de práctica, que se tengan en cuenta para el desarrollo del posterior proceso de práctica, las madres cabeza de hogar que conformaron el grupo Focal con el cual se le dio inicio a la implementación del área, con el fin de darle continuidad al proceso de atención y no abandonar dichos casos: cabe resaltar que la participación por parte de Grupo fue excelente pues, siempre se mostraron receptivas y participativas durante el desarrollo de todas las actividades. Además de que ellas mostraron al finalizar el actual proceso de práctica un interés por continuar en los procesos de atención.

## **7 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

### **DESCRIPCIÓN Y CREACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

#### **7.1 JUSTIFICACIÓN**

Partiendo de la experiencia práctica realizada, se logra identificar y evidenciar la urgente necesidad de fortalecer desde el ámbito de lo social, el proceso de atención a las víctimas, brindado por el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación seccional Bucaramanga.

Para efectos de la propuesta, es necesario recordar que en el país, la violencia en sus diferentes formas y manifestaciones, ha tenido serias repercusiones durante más de 50 años; Generando entonces, diversos tipos de situaciones estresantes que alteran a la población, ocasionándole cualquier tipo de consecuencias y traumas a corto, mediano y largo plazo; las cuales deben ser atendidas por las entidades garantes de los derechos humanos.

Por ende, es importante y necesario incluir dentro del proceso de atención integral a las víctimas, una intervención social acorde a la problemática social presentada; efectuada entonces, por un (a) Trabajador (a) Social, cuya función este basada en brindar una atención adecuada, además de generar estrategias para mejorar la calidad de vida; en éste caso, de las víctimas de los actos violentos como el homicidio, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar, delitos atendidos por el CAV.

Como profesional el Trabajador (a) Social participa en procesos de atención individual y familiar, abordando factores sociales dentro de la dinámica interpersonal como familiar, cuyo principal objetivo corresponde a la identificación del daño causado; es decir; las necesidades y problemáticas de las personas a quienes sus derechos le han sido vulnerados por conductas punibles derivadas del conflicto social del país.

Con tal situación de base, es fundamental, la participación de un profesional de Trabajo Social que desarrolle procesos que logren identificar el impacto psicosocial al que se ven enfrentadas las víctimas tanto a nivel personal como lo comunitario. Además de proponer acciones de atención integral, brindando entonces, una intervención adecuada y oportuna a nivel socio-comunitario para disminuir los efectos generados por las situaciones de violencia y delincuencia a la que todo ser humano se ve expuesto diariamente.

## **7.2 OBJETIVOS**

### **7.2.1 Objetivo General.**

Crear el cargo de Trabajo Social, en el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, para desarrollar procesos de intervención y atención psicosocial, que permitan orientar a nivel individual y familiar; para disminuir los efectos generados por las situaciones de violencia, y así contribuir a la reconstrucción del tejido social y familiar de las víctimas del delito.

### **7.2.2 Objetivos Específicos.**

- Definir el perfil profesional del Trabajador(a) Social, para determinar el perfil laboral, y precisar los conocimientos, las capacidades y habilidades requeridas para optar al cargo.
- Denominar y definir las funciones del cargo para el área de Trabajo Social.
- Crear y Estructurar el cargo para el área de Trabajo Social en el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación.

### **7.3 POBLACIÓN OBJETO DE LA PROPUESTA**

Para el desarrollo de la propuesta, la población directamente beneficiada serán las víctimas y familiares afectados por los delitos de Abuso Sexual, Homicidio y Violencia intrafamiliar, usuarios del Centro de Atención a Víctimas. Sin embargo, cabe señalar que, para efectos de la misma, el personal vinculado a la Fiscalía General de la Nación, también será participe, llegado el momento en que se proceda a divulgar información referente a la función del área de Trabajo Social en tal entidad.

### **7.4 PERFIL PROFESIONAL PARA TRABAJO SOCIAL**

En primera instancia, es necesario definir las características propias de la profesión de Trabajo Social, que estén acordes al proceso que se ha de desarrollarse con las víctimas usuarias (os) del Centro de Atención a Víctimas.

Para ello, el profesional de Trabajo Social deberá contar con un conjunto de requisitos y competencias, descritas de la siguiente manera:

## **CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA**

- ❖ Haber obtenido el título profesional como Trabajador (a) Social, en un establecimiento de educación superior, reconocido por el Estado.
- ❖ Experiencia en intervención en el área de infancia y familia.
- ❖ Conocimientos en peritaje social, Derechos Humanos, y la Constitución Política de Colombia, además de conocimientos básicos del proceso penal en Colombia y la ley de víctimas.
- ❖ Regirse bajo el código de Ética Profesional de Trabajo Social.

## **FACULTADES Y CAPACIDADES**

- ❖ Capacidad de desarrollar competencias de intervención con sujetos y fenómenos sociales complejos.
- ❖ Capacidad para relacionarse con profesionales de diferentes áreas e integrar equipos interdisciplinarios, orientados tanto a la intervención social como a la generación de conocimientos.
- ❖ Facultad para desarrollar proyectos sobre las características, dinámicas y problemáticas de las familias, con una perspectiva interdisciplinaria.
- ❖ Capacidad para aportar a una comprensión compleja de las familias y de los contextos donde ellas viven y se desarrollan.
- ❖ Capacidad de atención e intervención en crisis y situaciones de stress.
- ❖ Capacidad para coordinar y diseñar programas y proyectos de intervención familiar.

## **HABILIDADES Y DESTREZAS**

- ❖ Habilidad en el manejo de grupos de trabajo interdisciplinar.
- ❖ Habilidad para la intervención individual, grupal y familiar.
- ❖ Habilidad y destreza para la realización de visitas domiciliarias.

- ❖ Habilidad para la sistematización y la argumentación escrita.
- ❖ Habilidad para el manejo de conflictos.
- ❖ Destreza para efectuar entrevistas a personas relacionadas a la víctima (familiares, vecinos, autoridad administrativa, profesionales y otras fuentes colaterales).
- ❖ Habilidades investigativas básicas, con una permanente actitud de indagación y con capacidad para articular los procesos de investigación con los de intervención.
- ❖ Habilidad para Diseñar y desarrollar investigaciones sociales aplicadas en problemas que impactan a la familia, aportando a la generación de conocimiento y a la creación de soluciones innovadoras y efectivas.
- ❖ Habilidad de comunicación.

## **ACTITUDES**

- ❖ Ser Dinámica (o): Proyectar energía positiva a los demás.
- ❖ Ser responsable: facilitador y orientador de las personas.
- ❖ Con Inclínación humanista y un marcado sentido social.
- ❖ Mostrar Interés por el desarrollo de las potencialidades, la autonomía, libertad y oportunidades de las personas.
- ❖ Actitud empática frente a los problemas de otras personas
- ❖ Emprendedor
- ❖ Sociable
- ❖ Comunicativo
- ❖ proactivo (acción e iniciativa)
- ❖ Autónomo en la toma de decisiones en cuanto su labor
- ❖ Creatividad frente a la resolución de conflictos.
- ❖ Prudente y confiable.
- ❖ Ser eficiente y eficaz.

#### **7.4.1 Denominación y funciones del cargo.**

En lo que corresponde a la denominación del cargo, y para efectos del cambio organizacional en el Centro de Atención a Víctimas, éste deberá ser reconocido como:

- *Trabajador Social o Trabajadora Social.*

Así mismo, entre las funciones del cargo, se proponen a nivel interno y externo las siguientes:

- ❖ Identificar, analizar y procurar la solución de la problemática de la víctima u ofendido del delito, originada a raíz del fenómeno traumático vivido; gestionando ante las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales, la ayuda que requiera.
- ❖ Realizar estudios socioeconómicos, con el propósito de que la víctima u ofendido del delito reciba el apoyo necesario de asistencia social.
- ❖ Elaborar talleres dirigidos a grupos vulnerables, buscando la coordinación con otras instituciones, con el fin de lograr una adecuada integración familiar, laboral y social.

Además,

- ❖ Brindar atención inmediata y oportuna, e intervenciones a nivel individual, grupal y familiar.
- ❖ Estudiar las características socio-familiares de la población atendida.
- ❖ Realizar la respectiva Identificación de los casos, los factores de riesgo, evaluar el impacto psicosocial y económico ocasionado por la conducta punible.
- ❖ Realizar procesos de Orientación familiar con las víctimas y su respectivo sistema familiar; en lo que respecta, a la elaboración del duelo, resolución

de conflictos, apoyo familiar, resiliencia familiar, la reconstrucción del proyecto de vida y la adaptación y la superación de la pérdida.

- ❖ Realizar visitas domiciliarias a la población atendida.
- ❖ Realizar interpretaciones diagnósticas de cada caso atendido.
- ❖ Realizar estudios de caso conjuntamente con el área de psicología y el área jurídica.
- ❖ Realizar las respectivas remisiones a las demás áreas y las distintas redes de apoyo.
- ❖ Emitir informes periciales de los casos para contribuir al proceso legal, en el incidente de reparación.
- ❖ Proponer acciones de atención integral.
- ❖ Mantener una comunicación asertiva tanto con la población como con el equipo interdisciplinar.
- ❖ Diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de acción social que logren elevar el nivel de bienestar de la víctima, la familia, grupos y comunidades.
- ❖ Desarrollar acciones de prevención en que se puedan ver afectadas las personas, como consecuencia de su vida de relación con el entorno.
- ❖ Asesorar, dirigir y evaluar los procesos de formación de estudiantes en proceso de práctica académica de Trabajo Social.
- ❖ Prestar la atención con calidad humana y eficiencia.
- ❖ Evaluar y dar seguimiento a los resultados de corto, mediano y largo plazo de los Programas.

## 7.5 ETAPAS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CARGO

### PROCESO

**Cambio Organizacional:** Incluir el área de Trabajo Social en el organigrama y en la ruta de atención del CAV.

**Figura 5. Organigrama Modificado**



Fuente: Centro de atención a Víctimas lineamientos.

**Ruta de atención:**



Fuente: lineamientos del CAV Pagina web.

**Concertación:** como primera medida, para que la presente propuesta se lleve a cabo, deberá ser presentada ante la dirección general del CAV y a la Embajada de los Estados Unidos, pues son quienes, permiten y dirigen el buen funcionamiento de los Centro de Atención en el país. Por lo tanto, tal proceso, daría inicio al momento de ser aprobado y financiado por los entes administrativos.

**Selección y contratación del profesional de Trabajo Social:** se llevara a cabo una convocatoria a Trabajadores y trabajadoras Sociales, aspirantes al cargo y que cumplan con el perfil estipulado. El proceso de selección estará ligado netamente a quienes cumplan a cabalidad con los requisitos, para posteriormente realizar el análisis y darle paso a un filtro de perfiles, el cual arrojará los posibles acreedores al cargo. Una vez terminado tal proceso, se asignará el cargo al profesional elegido, donde se procederá a la firma del contrato que tendrá modalidad de contrato laboral a término fijo de 1 año, con mérito de renovación.

**Organización, Asignación del espacio físico:** Se asignará un espacio físico dentro del Centro de Atención de Víctimas, donde funcionará la oficina de Trabajo Social. Dicho espacio, deberá contar con los elementos y las herramientas acordadas para el buen desempeño del profesional y el desarrollo del área.

Para la puesta en marcha, se sugiere que tal espacio físico, se ubique en la sala de atención N° 3, la cual cuenta con inmuebles aptos para las diversas intervenciones y actividades a desarrollar. (Escritorio, sillas y computador portátil).

**Promoción del área:** una vez establecido el área de Trabajo Social, se procederá a promocionar el servicio dentro de la Fiscalía General de la Nación, seccional

Bucaramanga; realizando entonces, una campaña de sensibilización frente a la importancia de brindar atención psicosocial en la víctimas que acuden por procesos penales a tal entidad.

No obstante, se desarrollaran actividades en primera medida con los funcionarios del CAV y posteriormente con los demás departamentos de la fiscalía, teniendo como objetivo difundir información referente a que es Trabajo Social, sus respectivas funciones y el rol que desempeña dentro del Centro de Atención a Víctimas.

**Ejecución del cargo:** para finalizar el proceso, el profesional asignado deberá diseñar, planear, gestionar y ejecutar el plan de trabajo más acorde para desarrollar en el Centro de Atención a víctimas.



## BIBLIOGRAFIA

**ADATO GREEN**, Victoria. la víctima del delito, sus garantías y derechos en el sistema penal de argentina, Bolivia, chile, Colombia y México. [en línea]. < <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1726/4.pdf> > [consultado el 3o de octubre de 2011].

**Artículo 11 de la Ley 906 de 2004.** Al respecto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en auto del 23 de agosto de 2007, bajo radicado nº 28040, precisó: “Como novedad, entonces, la Ley 906 de 2004, consagra en su artículo 11 derechos específicos de las víctimas dentro del proceso penal (art. 11

**BERTALANFFY, L.V.** (2004). Teoría General de los Sistemas. México: Fondo de Cultura.

**CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS.** Sistema de Notificación a Víctimas [En línea]. < <https://www.cavcolombia.org/app/advanced-search-case/> > [consultado el 1 de noviembre de 2011]

**CENTRO PARA LA JUSTICIA Y LA RECONCILIACIÓN - CONFRATERNIDAD CARCELARIA INTERNACIONAL.** “QUE ES LA JUSTICIA RESTAURATIVA” [En línea ]. <

**CHADI**, Mónica. Redes Sociales en el Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2000.  
<http://www.pfi.org/cjr/espanol/quees> > [Citado en octubre 18 de 2011].

**CIDH**, “Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos”, diciembre de 2009.

**CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.** *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.* Consultado el 21 de octubre 2011. [http://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium\\_2006\\_es\\_part\\_03\\_02.pdf](http://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_02.pdf).

**CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA**, sentencia nº C-163 del 23 de febrero de 2000, M.P. Fabio Morón Díaz.

**CORTE CONSTITUCIONAL**, sentencia nº SU-1184 del 13 de noviembre de 2001.

**CORTE CONSTITUCIONAL**, sentencia nº C-228 del 3 de abril de 2002, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y Eduardo Montealegre Lynett y Corte Constitucional, sentencia nº C-916 del 29 de octubre de 2002, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

**CORTE CONSTITUCIONAL**, sentencia nº C-228 del 3 de abril de 2002, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y Eduardo Montealegre Lynett.

**CORTE IDH**, Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, fondo, sentencia de 29 de julio de 1988, Serie C No. 4.

**DIRECCIÓN DE SECCIONAL DE FISCALÍAS**. [Archivo Centro de Atención A Víctimas]. [consultado 9 de octubre de 2011].

**DOMÍNGUEZ** Mónica Cristina. **BERRO PATERNOSTO** María del Rosario. **NÉLIDA VITALI** Karina. Familia y Resiliencia. [En línea]. <<http://es.scribd.com/doc/21082337/Familia-y-resiliencia>. [citado en Octubre 18 de 2011].

**ESCARTIN CAPARROS**, María José. EL SISTEMA FAMILIAR Y EL TRABAJO SOCIAL. [en línea]. <[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5898/1/ALT\\_01\\_05.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5898/1/ALT_01_05.pdf)>. [consultado el 21 de octubre de 2011].

Edición 1547 informe Estadístico Resultados Seguridad Ciudadana y Defensa de la seguridad en Colombia, enero de 2011. [En línea] <[http://www.atlas.com.co/webatlas/sia\\_blog/?p=3560](http://www.atlas.com.co/webatlas/sia_blog/?p=3560)> [consultado el 1 de noviembre de 2011]

**FAROPPA** Fontana, Juan. Respuestas policiales y eficaces para la prevención y control de la delincuencia y la protección de las víctimas del delito. [en línea] <<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28393.pdf>> [Consultado el 1 de noviembre de 2011]

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, Identidad Corporativa. [en línea]. <<http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/contenido/html/Entidad.jsp>>. [consultado 11 de octubre de 2011].

**GARCÍA**, Violeta. **JUÁREZ**, Nazly. FUNCIONAMIENTO FAMILIAR ANTE LA PÉRDIDA DEL CÓNYUGE. un estudio de casos desde la apreciación femenina. MORELIA, MICHOACÁN. 2011. UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

**GONZÁLEZ SALAMEA**, Carlos. TEORÍA ESTRUCTURAL FAMILIAR. [En línea]. < <http://www.medicinadefamiliares.cl/Trabajos/teoriaestructural.pdf>>. [Consultado el 21 de octubre de 2011].

**INFANTE**, F. (2001). La resiliencia como proceso: una revisión de la literatura reciente. En Melillo, A. y Suárez, E. *Resiliencia descubriendo las propias fortalezas*. (pp. 31-53) Argentina.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES—** INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCRNV Boletín estadístico mensual. (Enero a Octubre) <<http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/CRNV/boletinesmensuales/2011/BOLETINOctubre2011.pdf>>

**MÁRQUEZ CÁRDENAS** Álvaro E. Revista Derechos Y Valores La víctima en el sistema de justicia Restaurativa [En línea] <<http://www.umng.edu.co/docs/revderecho/rev2d2005/victimasisistemaJR.pdf>> [citado el 20 de octubre de 2011].

**MURRAY**, Bowen. Family Therapy in Clinical Practice, Jason Aronson Ed. Nueva York, 1978.

**NACIONES UNIDAS**. Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Nueva York, 2007. [En línea] <[http://www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/Compendium\\_UN\\_Standards\\_and\\_Norms\\_CP\\_and\\_CJ\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf)> [consultado el 2 de noviembre de 2011].

**NACIONES UNIDAS**, Asamblea General, Res. 40/34 de 29/11/85.

**NEUMAN**, E. Víctimología, el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales. Buenos Aires: Ed. Universidad. (2ª ed.) 1994:56-59

**NÚÑEZ GÓMEZ** Nicolás Arturo. VIOLENCIA EN COLOMBIA: La mortalidad por homicidios entre 1973 – 1996. 2004, La Habana. 39 h. (tesis presentada en opción al grado de científico de doctor en ciencias de la salud) .UNIVERSIDAD DE LA HABANA. centro de estudios de salud y bienestar humano.

**OACDH. DERECHOS HUMANOS:** Manual para Parlamentarios. [En línea] <[http://www.ipu.org/PDF/publications/hr\\_guide\\_sp.pdf](http://www.ipu.org/PDF/publications/hr_guide_sp.pdf)> [consultado el 1 de noviembre de 2011].

**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.** El Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Folleto informativo N° 30. [En línea] <<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet30sp.pdf>> [Consultado el 1 de noviembre de 2011]

**PARKER**, Lynette. “*Concepto y Principios de Justicia Restaurativa*”. Asamblea Regional de los Ministerios Latinoamericanos de la Confraternidad Carcelaria Internacional, Guayaquil – Ecuador, Septiembre, 2006

**POLETTI**, R. y **DOBBS**, B. (2005). *La resiliencia. El arte de resurgir a la vida*. México: Lumen

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.** Institución. Glosario. [En línea] <<http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/Glosario>> [consultado octubre 18 de 2011]

**QUINTERO**, Félix Leonardo. Archivo. Bucaramanga tuvo en el 2007 la tasa de homicidios más alta de su historia. En: El tiempo (28 de febrero de 2008. [En línea] <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3978792>>

(Res. 40/34, consideraciones 4, 5, 7; Rec. [85]11, consideraciones y ordinales D, E, f; Declaración SIV, art. III).

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.** Plan Distrital para la atención integral a víctimas de violencia y abuso social. [en línea]. <[http://www.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Juridica/PLAN\\_DISTRITAL\\_V.S..pdf](http://www.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Juridica/PLAN_DISTRITAL_V.S..pdf)> [Consultado el 1 de noviembre de 2011]

**TAMAYO Jaramillo, Javier.** Tratado de Responsabilidad Civil, Tomo I, Legis, Bogotá, 2007.

**TIPOS Y FUNCIONAMIENTOS DE LAS REDES SOCIALES.** [En línea] <<http://www.shinealight.org/spanish/DVDcontents/TiposdeRedes.pdf>>. consultado el 29 de octubre de 2011.

Tomado Cartilla de Presentación Centro de Atención a Víctimas. Publicidad entregada en la inauguración del CAV a las instituciones públicas y privadas interesadas en conocer los servicios ofrecidos por el Centro.

UNFPA. El Enfoque de Derechos Humanos en Naciones Unidas y el UNFPA. [En línea]. < <http://www.unfpa.org/derechos/enfoque.htm> >. [Consultado el 31 de octubre de 2011].

**VANISTENDAEL, Stefan.** LECOMTE Jacques. *“La felicidad es siempre posible. Construir la Resiliencia”* (Ed. Gedisa, Barcelona). I Congreso europeo de Resiliencia.

**WALSH, F.**(2004), Resiliencia Familiar. Estrategias para su fortalecimiento. Buenos aires: Amorroto.

**WIKIPEDIA.** Enciclopedia libre. Homicidio. [en línea]. <http://es.wikipedia.org/wiki/Homicidio>. consultado el [22 de octubre de 2011].

## ANEXOS



### Anexo A

Procedimiento:	
<b>ESTUDIO SOCIOECONOMICO</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Lugar:</b>	
<b>Responsable:</b>	

### 1. PROPOSITO

Realizar el estudio socioeconómico con el fin de evaluar el daño individual y familiar causado por la conducta delictiva del Homicidio a las víctimas asistidas por el Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bucaramanga.

### 2. ALCANCE

Se deberá aplicar el estudio por parte del responsable de TRABAJO SOCIAL a las víctimas directas de conductas delictivas tales como Homicidio, tentativa de Homicidio, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, las cuales son asistidas por el centro de Atención a víctimas de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bucaramanga.

## I. DATOS GENERALES DEL USUARIO

Nombre \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Sexo: Femenino \_\_ Masculino \_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_

Estado Civil \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Trabaja SI \_\_ No \_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Forma de Transporte \_\_\_\_\_ Discapacidad \_\_\_\_\_

N° de Hijos \_\_\_\_\_

## II. VIVIENDA

Casa \_\_

Propia \_\_

**Que Material:**

Lote \_\_

Arrendada \_\_

cemento\_\_

Apartamento \_\_

Prestada \_\_

baldosa \_\_

Habitación \_\_

Invasión \_\_

madera \_\_

Cambuche \_\_

Otro \_\_\_\_\_

Lata \_\_

Otro \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_

**Piso:**

Tierra \_\_ Cemento \_\_ Baldosa \_\_ Concreto \_\_ lata \_\_

Otro \_\_\_\_\_

**Techo:**

Madera \_\_ Otro \_\_\_\_\_

**Zona:** Urbana \_\_ Semiurbana \_\_ Rural \_\_

**N° de habitaciones:** \_\_\_\_\_ **N° de baños:** \_\_ **Sala** \_\_\_\_\_ **Comedor** \_\_\_\_\_

**Cocina** \_\_ **Patio** \_\_ **Otros** \_\_\_\_\_

**Servicios con que cuenta:**

Agua \_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_ Internet \_\_\_\_  
Luz \_\_\_\_ Tv Cable \_\_\_\_  
Gas \_\_\_\_ Parabólica \_\_\_\_

**Bienes Inmuebles:**

Televisión \_\_\_\_ Lavadora \_\_\_\_ DVD \_\_\_\_ Nevera \_\_\_\_ Radio \_\_\_\_  
Computador \_\_\_\_ Estufa \_\_\_\_

**Cuántas personas viven con Ud.** \_\_\_\_  
**Cuántas personas dependen económicamente de Ud.** \_\_\_\_

**III. INGRESOS Y EGRESOS DE LA FAMILIA**

**INGRESO** mensual (Quien y cuanto aporta y suma total)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EGRESOS** mensuales

Alimentación	_____	Trasporte	_____
Arriendo	_____	Educación	_____
Teléfono	_____	Créditos	_____
Agua	_____	Recreación	_____
Luz	_____	Prestamos	_____
Gas	_____	Gastos Médicos	_____
Otros	_____		

Total Egresos: \_\_\_\_\_

#### IV. SALUD

Están afiliados a un Régimen de Salud: SI \_\_\_ NO \_\_\_

Cual \_\_\_\_\_

Enfermedades Si \_\_\_ NO \_\_\_ Cuales \_\_\_\_\_

#### V. DESCRIPCION FAMILIAR

Cuántas personas conviven con Ud. \_\_\_\_\_

Cuántas personas dependen económicamente de Ud. \_\_\_\_\_

##### Tipología Familiar:

Familia Unipersonal: \_\_\_

Familia Nuclear \_\_\_ (Padre, madre e hijos)

Familia extensa \_\_\_ (unidad nuclear + padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos etc.)

Familia Mono parental: \_\_\_ (uno de los padres y sus hijos)

Familia de madre soltera: \_\_\_ (madre desde un inicio asume sola la crianza de sus hijos/as)

Familia Reconstruida \_\_\_ (Los tuyos los míos y los nuestros)

##### Composición Familiar:

	NOMBRE	PARENTESCO	SEXO	EDAD	OCUPACION
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

**VI. DINAMICA FAMILIAR**

**Comunicación Familiar:** Excelente \_\_ Buena \_\_ Regular \_\_ Mala \_\_

**Quien ejerce la autoridad en el hogar:** Padre \_\_ Madre \_\_ Otro \_\_  
Cual \_\_\_\_\_

**Capacidad para enfrentar los Conflictos:** Excelente \_\_ Buena \_\_ Regular \_\_  
Mala \_\_

**OBSERVACIONES** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**VII. DIAGNOSTICO FAMILIAR**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**P. F Trabajo Social**

\_\_\_\_\_  
**Usuario CAV**



## Anexo.2 Registros fotográficos



Registro fotográfico tomado por: Natalia Cala Profesional en Formación y Carlos Duarte (Administración)